

• MANUAL • ESCASO ABASTO COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS



2017

MARÍA BEATRIZ CUBAS ZANABRIA



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



CONTENIDO

1.- Introducción	6
2.- Definiciones	7
3.- Abreviaciones	10
4.- Preguntas frecuentes sobre el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia - Estados Unidos	10
4.1 Acuerdo de Promoción Comercial (APC)	10
¿Dónde se encuentra el texto completo del APC Colombia - Estados Unidos?	10
¿Dónde se encuentra las Reglas de Origen establecidas en el APC?	10
4.2 Normativa del mecanismo de escaso abasto	11
¿En el texto del APC, dónde se encuentra la normativa específica que establece la Lista de Escaso Abasto (LEA)?	11
¿Cuál es la regla de origen que permite el empleo de insumos no originarios incluidos en la LEA?	11
¿Quién evalúa las solicitudes vinculadas al mecanismo de escaso abasto?	11
¿La LEA se aplica a todos los productos textiles, así como a productos de otros sectores?	11
Si el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de Estados Unidos (CITA) acepta incluir un producto en la LEA, ¿cuánto tiempo se mantendrá el producto en ella?	11
¿Dónde se puede encontrar el listado de productos que se encuentran dentro del mecanismo de escaso abasto?	11
Si se acepta una solicitud de inclusión de un producto en la LEA, ¿quiénes pueden beneficiarse de esta inclusión?	12
¿Es posible emplear un producto casi idéntico incluido en la LEA?	12



4.3 Procedimiento de escaso abasto	12
¿Dónde puedo encontrar los procedimientos establecidos para realizar una solicitud vinculada con el mecanismo escaso abasto?	12
¿Los procedimientos para realizar una solicitud de escaso abasto del ATPDEA son iguales a los del APC?	12
¿Existe algún formato preestablecido a fin de remitir una solicitud de escaso abasto?	12
¿Tiene algún costo realizar algún tipo de solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto?	12
5.- Lista de escaso abasto	13
5.1 Definición	13
5.2 Reglas específicas de origen para confecciones	14
5.3 Flexibilidad	14
5.4 Significado de “escaso abasto”	15
5.5 Escaso abasto y el principio de De Minimis	15
5.6 Solicitudes en el marco de la Lista de Escaso Abasto	15
5.7 Envío de la solicitud	16
5.8 Etapas del proceso de una solicitud vinculada con la LEA	17
5.9 Determinación de una solicitud vinculada con la Lista de Escaso Abasto	18
5.10 Plazo de la determinación	19
5.11 Información confidencial de negocio	19
5.11.1 Definición	19
5.11.2 Tratamiento	19



5.12 Terceras partes interesadas	20
5.13 Muestras	21
5.14 Acceso a la página web de OTEXA	22
6.- Procedimientos para realizar solicitudes en el marco de la Lista de Escaso Abasto	23
6.1. Solicitud de inclusión de un producto en la Lista de Escaso Abasto.	24
6.1.1 Debida diligencia	24
6.1.1.1 Debida diligencia de la entidad interesada (futuro solicitante)	24
6.1.1.2 Debida diligencia de la empresa proveedora (posible ofertante)	54
6.1.2 Remisión de la información al CITA	55
6.1.3 Proceso ante el CITA	56
6.1.3.1 Recepción oficial	56
6.1.3.2 Presentación de la oferta de suministro	57
6.1.3.3 Presentación de comentario de replica	66
6.1.3.4 Convocatoria a una reunión	69
6.1.3.5 Determinación de la solicitud	71
6.2 Solicitud de eliminación de un producto de la Lista de Escaso Abasto	73
6.2.1 Debida diligencia	73
6.3 Solicitud de establecimiento de una restricción cuantitativa para un producto en la Lista de Escaso Abasto	75
7.- Bibliografía	76
8.- Formatos	77
8.1 Formato: solicitud de información a gremios/asociaciones en Colombia (Versión únicamente en español)	77
8.2 Formato: solicitud de información a gremios/Asociaciones en Estados Unidos (Versión inglés)	78
8.3 Formato: solicitud de información a empresa en Colombia (Versión Únicamente en español)	79



8.4 Formato: solicitud de información a empresas en Estados Unidos (Versión inglés)	80
8.5 Formato: certificado de debida diligencia: entidad Interesada/parte interesada (Versión inglés)	81
8.6 Formato: certificado de debida diligencia: firma de abogados (Versión inglés)	82
8.7 Formato: solicitud de inclusión de mercancías en la Lista de Escaso Abasto 169 (Versión inglés)	83
8.8 Formato: solicitud de eliminación de mercancías en la Lista de Escaso Abasto (Versión inglés)	87
8.9 Formato: oferta de suministro (Versión inglés)	88
8.10 Formato: comentario de réplica (Versión inglés)	89
8.11 Formato: retiro de una solicitud (Versión inglés)	90



► 1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo explicar de manera clara y ejemplificada el mecanismo de Lista de Escaso Abasto establecido en el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Colombia – Estados Unidos, así como el procedimiento establecido por el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de Estados Unidos (CITA por sus siglas en inglés) para la evaluación de solicitudes que se realicen en el marco de este mecanismo.

La Lista de Escaso Abasto del APC es una herramienta de flexibilidad para el cumplimiento de origen de los productos del sector textil-confeccio-

nes, cuyas reglas de origen son exigentes, ya que la regla preponderante es la del “hilado en adelante”.

Conocer el funcionamiento de este mecanismo permitirá a las empresas del territorio del APC Colombia–Estados Unidos, principalmente a las colombianas, ampliar y mejorar su capacidad de aprovechamiento del APC con EE.UU., particularmente en productos de textiles y confecciones, los cuales constituyen unos de los sectores más importantes y representativos de la industria colombiana.

Ministra de Comercio, Industria y Turismo
MARÍA CLAUDIA LACOUTURE

Presidente de ProColombia
FELIPE JARAMILLO

Vicepresidente de Inversión
ANCÍZAR GUERRERO

Vicepresidente de Turismo
ENRIQUE STELLABATTI

Vicepresidenta de Planeación
MARÍA CECILIA OBANDO

Gerente de Comunicaciones
CAROLINA ETHEL MARTINEZ

Gerente de Información Comercial
PEDRO FERNÁNDEZ

Contenido y diagramación
Gerencia de Información Comercial

Dirección
Calle 28 No. 13 A – 15
Bogotá

Teléfono
(57-1) 560 0100



► 2. Definiciones

1. Acumulación entre las partes: es un principio que permite reconocer como propios de un país mercancías o materiales originarios de otros países, como parte de un Acuerdo Comercial Internacional. Así, en el caso del APC en cuestión, Colombia considerará como mercancías de este país aquellas provenientes de EE.UU. Por otro lado, EE.UU. hará lo mismo para aquellas mercancías originarias de Colombia. La condición para que se aplique este principio es que las mercancías sean originarias bajo las reglas del APC Colombia-Estados Unidos.

2. Acumulación ampliada: permite reconocer como propios de un país mercancías o materiales originarios de otros países que no son parte de un Acuerdo Comercial. En el caso del APC en cuestión, Colombia considerará como mercancías originarias hilados de - lamento de nylon de Canadá, México e Israel. Por otro lado, EE.UU. hará lo mismo para este tipo de artículos.

3. Cambio de clasi cación arancelaria: es un método que consiste en veri car si la posición arancelaria (clasi cación) de la mercancía varía en relación a la posición arancelaria (clasi cación) de todos los materiales no originarios (obtenidos en terceros países u obtenidos en el territorio de las partes, pero que no cumplen con la regla de origen establecida en el Acuerdo Comercial Internacional).

4. Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles del Gobierno de EE.UU. (En inglés Committee for the Implementation of Textile Agreements): es una agencia interinstitucional liderada por el Departamento de Comercio de EE.UU., que se encarga de los temas que afectan a la política comercial del sector textil, así como de la supervisión de la aplicación de todos los Acuerdos de comercio textil. Este Comité negocia y administra las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio, implementa la lista de escaso abasto, las disposiciones sobre lana y otros aspectos de las preferencias comerciales. Así mismo, analiza la aplicación de medidas de salvaguardia en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

5. Componente que determina la clasi cación arancelaria de la mercancía: se trata del componente de una confección sobre la cual se aplica la Regla Especí - ca de Origen adyacente. Es el tejido o tela principal que le da el carácter esencial a la mercancía.

6. Cortado y cosido: es el nombre genérico que adopta una regla de origen que permite emplear tela o tejido no originario (obtenidos en terceros países u obtenidos en el territorio de las partes pero que no cumplen con la regla de origen establecida en el Acuerdo Comercial Internacional), luego se procede a cortarla y coserla a n de obtener una confección. Es la regla de origen más exible, ya que no interesa de dónde venga la bra, el hilado o el tejido.

7. De Minimis: es un principio que exhibiliza el cumplimiento de origen de mercancías. Se aplica únicamente a aquellas mercancías cuyo criterio de origen es un Requisito Especí co de Origen (REO) basado en el método de cambio de clasi cación arancelaria o una combinación que tenga involucrado el método de cambio de clasi cación arancelaria. No se aplica a mercancías que tienen como criterio a un Obtenido en su Totalidad o Producidos Exclusivamente (TO), a un criterio de Uso Exclusivo de Materiales Originarios (EXO) o un Requisito Especí co de Origen (REO) basado en otro método.

8. Entidad interesada: se trata de una entidad o empresa que realiza ante el CITA una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos.

9. Fibra en adelante: es el nombre genérico que adopta una regla de origen que exige que para que una mercancía del sector textil-confecciones sea originaria la bra debe ser obtenida en el territorio de las partes, así como los subsiguientes procesos productivos, de ser el caso.

10. Hilado en adelante: así se le denomina a la regla de origen que exige que para que una mercancía del sector textil-confecciones sea originaria el hilado debe ser elaborado en el territorio de las partes, así como los subsiguientes procesos productivos, siempre y cuando aplique. En este caso, no interesa el origen de la fibra.

11. Insumo textil: es la fibra, hilado o tejido empleado en la producción de un producto textil.

12. Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (en inglés Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act): son las preferencias arancelarias unilaterales establecidas por el gobierno de EE.UU. a los países andinos productores de droga.

13. Material: mercancía que se utiliza en la producción de otra, incluyendo una parte o un ingrediente. En ese sentido, son las materias primas, materiales, materiales intermedios y todas aquellas mercancías que sirven como insumo para obtener otro producto.

14. Material originario: éste cumple con las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos.

15. Material no originario: material que no cumple con las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos.

16. Mercancía: es la mercancía final de exportación sobre la cual, en principio, se evalúa el criterio de origen. No obstante, dicha mercancía puede emplearse como material en el país de destino.

17. Mercancía originaria: ésta cumple con las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos.

18. Mercancía no originaria: esta es la mercancía que no cumple con las reglas de origen establecida en el APC Colombia-Estados Unidos.

19. Oficina de Textil y del Vestido de EE.UU (en inglés Office of Textile and Apparel): es una agencia del Departamento de Comercio de EE.UU. que tiene entre sus funciones publicar las solicitudes realizadas para modificar la Lista de Escaso Abasto de los diversos Acuerdos Comerciales suscritos por Estados Unidos.

20. Parte interesada: es aquella entidad o empresa que se ha contactado con el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de EE.UU., a través del sitio web del Departamento de Comercio o la Oficina de Textiles y del Vestido, con el fin de recibir notificaciones virtuales de solicitudes vinculadas con el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos.

21. Proveedor de APC Colombia-Estados Unidos: Es una empresa proveedora actual o potencial de materiales y mercancías (insumos o prendas de vestir) del sector textil-confecciones ubicada en el territorio de Colombia o de Estados Unidos.





22. Sector Textil-Confecciones: que se compone de los siguientes productos:

CUADRO NO. 01: ÁMBITO DEL SECTOR TEXTIL CONFECCIONES	
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
EX 4202.12,	Equipaje, carteras, billeteras, entre otros de material textil.
EX 4202.22,	
EX 4202.32, Y	
EX 4202.92.	
50.04 A 50.07,	Sector textil
51.05 A 51.13,	
52.04 A 52.12,	
53.06 A 53.11, Y	
54 al 60.	
(Fibras, hilados y tejidos).	
61 al 63	Sector confecciones (prendas de vestir y confecciones en general).
66.01	Paraguas, sombrillas, quitasoles.
EX 70.19	Hilados y tejidos de fibra de vidrio
EX 9404.90	Almohadas y cojines de algodón, cubrepiés, edredones y artículos análogos de material textil.

23. Solicitud vinculada al mecanismo de escaso abasto: es cualquier solicitud que se realiza con la finalidad de modificar la lista de escaso abasto. Las solicitudes pueden ser para:

- Incluir un producto
- Retirar un producto
- Establecer una restricción cuantitativa

24. Tejido en adelante: es el nombre genérico que adopta una regla de origen que exige que para que una mercancía del sector textil-confecciones sea originaria el tejido debe ser elaborado en el territorio de las partes, así como los subsiguientes procesos productivos (de ser el caso). En este caso, no interesa el origen de la fibra o hilado.

25. Tercer país: es un país que no conforma el APC Colombia-Estados Unidos. Por ejemplo China, Perú¹, Ecuador, entre otros.

¹ Previo a la suscripción del APC, se encontraba vigente el ATPDEA, esquema unilateral que permitía la acumulación entre Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador.

▶ 3. Abreviaciones

APC: Acuerdo de Promoción Comercial

CITA: Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles de Estados Unidos

EXO: Uso Exclusivo de Materiales Originarios

MinCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LEA: Lista de Escaso Abasto

OTEXA: Oficina de Textiles y del Vestido de Estados Unidos

REO: Regla Específica de Origen

SA: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

TO: Obtenidos en su Totalidad o Producidos Enteramente

USTR: Oficina de Representantes Comerciales de Estados Unidos (United States Trade Representative).

▶ 4. Preguntas frecuentes sobre el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia - Estados Unidos

4.1 Acuerdo de Promoción Comercial

¿Dónde se encuentra el texto completo del APC Colombia - Estados Unidos?

El texto del APC se puede encontrar en las siguientes páginas web:



-MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=727>
-USTR: <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/colombia-fta/final-text.php?id=727>

¿Dónde se encuentra las Reglas de Origen establecidas en el APC?

Estas se encuentran en el Capítulo 4 denominado “Reglas de Origen y Procedimientos de Origen” del Acuerdo en cuestión. Particularmente, para las mercancías del sector textil-confecciones las reglas de origen aplicables a artículos que utilizan insumos no originarios se encuentran en el Capítulo 3 del APC, Textiles y del Vestido.

¿Dónde puedo encontrar explicaciones acerca de la normativa del APC?

Se ha elaborado una serie de documentos que pueden ser de bastante utilidad para el sector textil-confecciones. Dicha información la puede encontrar en las siguientes páginas web:



-Procolombia: www.procolombia.co
-MinCIT: www.tlc-eeuu.procolombia.co





4.2 Normativa del mecanismo de escaso abasto

¿En el texto del APC, dónde se encuentra la normativa específica que establece la Lista de Escaso Abasto?

La normativa se encuentra en el Capítulo 3 del Acuerdo, específicamente en el Artículo 3.3 párrafo 5, en la subsección “tejidos, hilados y bras no disponibles en cantidades comerciales”.

¿Cuál es la regla de origen que permite el empleo de insumos no originarios incluidos en la LEA?

La regla se encuentra establecida en el Anexo 3-A. La puede encontrar después de las “Notas Generales Interpretativas”.

Cuadro No. 02: Reglas de la LEA

Regla Aplicación

Regla 1 Capítulos 50 al 60

Regla 2 Capítulos 61 al 62

Regla 3 Capítulos 42, 63 ó 94

¿Quién evalúa las solicitudes vinculadas al mecanismo de escaso abasto?

El Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles, CITA, entidad del Gobierno de los EE.UU., es el responsable de administrar la lista. El Gobierno colombiano no maneja este mecanismo. Así que todas las solicitudes deben ser remitidas a dicha entidad.

¿La LEA se aplica a todos los productos textiles, así como a productos de otros sectores?

En primer lugar este es un mecanismo de flexibilidad que se estableció únicamente para las mercancías del sector textil-confecciones. Por tal razón productos que no pertenezcan a éste no pueden beneficiarse de las ventajas proporcionadas por la LEA. Cabe resaltar que los REOs establecidos para este sector son bastante exigentes, por lo que la existencia de este mecanismo brinda flexibilidades.

Adicionalmente, no todas las mercancías del sector textil-confecciones pueden beneficiarse de la LEA. (Ver sección 5.1)

Si el CITA acepta incluir un producto en la LEA, ¿cuánto tiempo se mantendrá el producto en ella?

Cuando el CITA acepta la inclusión de un producto, una solicitud para su eliminación o aplicación de restricciones cuantitativas (ver Sección 5.6) puede ser realizada una vez hayan transcurrido 6 meses de su inclusión. Por eso cualquier empresario tiene un plazo de al menos 6 meses para emplear el insumo de cualquier parte y no tener ninguna implicación en el cumplimiento con la regla de origen.

Adicionalmente, si nadie realiza una solicitud de eliminación o una de aplicación de restricción cuantitativa, el insumo incluido en la LEA se mantendrá de forma permanente.



Cabe resaltar que existen muy pocos casos de solicitudes de eliminación de un producto presentadas ante el CITA en los diversos mecanismos de escaso abasto que tiene Estados Unidos. A la fecha no existe ninguna solicitud vinculada con la aplicación de restricciones cuantitativas.

¿Dónde se puede encontrar el listado de productos que se encuentran dentro del mecanismo de escaso abasto?

Al ser la LEA un mecanismo que por su propia naturaleza se puede modificar constantemente, se deben analizar dos fuentes con el fin de conocer la lista actualizada:

1. El Anexo 3-B del APC Colombia-Estados Unidos
2. Las solicitudes aprobadas por el CITA. Éstas pueden incluir o excluir productos o incluir una restricción cuantitativa. Las solicitudes se pueden revisar en la página web de la Office of Textiles and Apparel (OTEXA) en el siguiente link:



•<http://otexa.ita.doc.gov>



Si se acepta una solicitud de inclusión de un producto en la LEA, ¿quiénes pueden beneficiarse de esta inclusión?

El producto incluido en la LEA puede ser utilizado por cualquier empresa ubicada en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos; no solo aquella empresa que realizó la solicitud de inclusión.

¿Es posible emplear un producto casi idéntico incluido en la LEA?

No es posible emplear un producto “casi idéntico”, similar o parecido, el producto debe ser idéntico a las descripciones señaladas en la determinación de inclusión del CITA. Si usted requiere un producto “casi idéntico” deberá realizar una nueva solicitud al CITA.

Ejemplo:

Versión en Inglés

The subject fabric is nearly identical in construction to the fabric determined by CITA to be unavailable in commercial quantities in a timely manner from a supplier in the CAFTA-DR countries (“prior petition”), of which the effective determination was published in the Federal Register on September 15, 2008 (73 Fed. Reg. 53199)¹.

Hansoll had intended to use the prior petition fabric in its fall 2008 production, but was informed by the buyer of a need to change the fiber content and to add an additional coloration to the prior petition fabric specifications.

Versión en Español

El tejido en cuestión es casi idéntico en construcción al tejido que el CITA determinó no encontrarse disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna por parte de proveedores de los países del RD-CAFTA (“solicitud anterior”), cuya determinación efectiva fue publicada en el Registro Federal el 15 de septiembre del 2008 (73 Fed. reg. 53199).

Hansoll tenía la intención de emplear la tela de la solicitud anterior en su producción de otoño 2008, pero fue informada por el comprador de la necesidad de cambiar el contenido de fibra y añadir una coloración adicional a las especificaciones del tejido de la solicitud anterior.

4.3 Procedimiento de escaso abasto

¿Dónde puedo encontrar los procedimientos establecidos para realizar una solicitud vinculada con el mecanismo escaso abasto?

A la fecha se han publicado unos procedimientos interinos a fin de realizar una solicitud en el marco del mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos. Los procedimientos finales pueden variar ligeramente de los temporales, básicamente aclarando ciertos puntos tal y como ha sucedido en la implementación de procedimientos en el marco de listas de escaso abasto de otros Acuerdos Comerciales suscritos por Estados Unidos. El procedimiento vigente lo puede encontrar en el siguiente link:



http://otexa.ita.doc.gov/Pdfs/Notice_Interim_Proc_Colombia_Shortsupply.pdf

¿Los procedimientos para realizar una solicitud de escaso abasto del ATPDEA son iguales a los del APC?

No. Los dos procedimientos son distintos. Existen varias diferencias, entre las principales se pueden encontrar que en el ATPDEA únicamente las empresas norteamericanas podrían hacer una solicitud de escaso abasto ante el CITA. Ahora en el APC, las compañías colombianas también pueden hacer esta solicitud, así como el gobierno. Otra diferencia radica en que los insumos incluidos en la LEA del ATPDEA solo podían ser usados en determinado producto final, el cual se especificaba en la determinación.

¿Existe algún formato preestablecido a fin de remitir una solicitud de escaso abasto?

No hay un formato preestablecido para este proceso. No obstante, resulta importante resaltar que en la solicitud se debe incluir toda la información que se encuentra establecida en los procedimientos interinos.

¿Tiene algún costo realizar un tipo de solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto?

No tiene ningún tipo de costo, si es que el solicitante la realiza. Sin embargo, el CITA permite que el proceso lo lleve a cabo una firma de abogados o cualquier otra empresa consultora en representación de la entidad interesada. Este hecho implicará un costo que dependerá de la tarifa de cada compañía.

► 5. Lista de Escaso Abasto

En esta sección se explicará de manera general qué implica este mecanismo, las exibilidades que otorga y el procedimiento establecido a fin de modificarlo. En la sección N° 7 se analizará con mayor detalle cada uno de los pasos que una entidad interesada debe tener en cuenta a fin de realizar una solicitud en el marco de este mecanismo.

5.1 De nichión

El mecanismo de escaso abasto es una **exibibilidad** que puede ser invocada cuando una mercancía del sector textil y del vestido **no cumple con la normativa de origen** establecida en el **APC Colombia-Estados Unidos**, y por ende en principio no puede acogerse a las preferencias arancelarias negociadas en el ámbito de este acuerdo. En resumen, cuando una mercancía **no es originaria**.

El mecanismo **no implica una exhibibilidad para todos los productos del ámbito del sector textil-confecciones**, sino a un grupo un poco más reducido. En el siguiente cuadro podemos ver una comparación entre todo el sector textil y el ámbito sobre el cual se puede aplicar este mecanismo.

Cuadro No. 04: ámbito de productos textiles que pueden beneficiarse de la LEA

Sector textil-confecciones		Ámbito de la LEA	
Clasificación	Descripción	Clasificación	Descripción
- ex 4202.12, - ex 4202.22, - ex 4202.32, y - ex 4202.92.	Equipaje, carteras, billeteras entre otros de material textil.	- ex 4202.12, - ex 4202.22, - ex 4202.32, y - ex 4202.92.	Equipaje, carteras, billeteras entre otros de material textil.
- 50.04 a 50.07, - 51.05 a 51.13, - 52.04 a 52.12, - 53.06 a 53.11, y - 54 al 60.	Sector textil (bras, hilados y tejidos).	- 50.04 a 50.07, - 51.05 a 51.13, - 52.04 a 52.12, - 53.06 a 53.11, y - 54 al 60.	Sector textil (bras, hilados y tejidos).
- 61 al 63	Sector confecciones (prendas de vestir y confecciones en general).	- 61 al 63	Sector confecciones (prendas de vestir y confecciones en general).
- 66.01	Paraguas, sombrillas, quitasoles		
- ex 70.19	Hilados y tejidos de bra de vidrio		
- ex 9404.90	Almohadas y cojines de algodón; cubrepiés; edredones y artículos análogos de material textil.	- ex 9404.90	Almohadas y cojines de algodón; cubrepiés; edredones y artículos análogos de material textil.



Este mecanismo únicamente aplica a mercancías de este sector. No es posible que otro tipo de mercancías de otros sectores puedan acogerse a él.



5.2 Reglas Específicas de Origen para Confecciones: requisitos adicionales al componente

Tal como se señaló en la sección N° 4, la normativa que establece la exhibibilidad, la regla de origen que implementa este mecanismo, se encuentra en la regla 1, regla 2 y regla 3 del anexo 3-A. Estas son las tres reglas que te permiten utilizar insumos textiles incluidos en la LEA.

Normativa	Flexibilidad
Regla 1	Capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado
Regla 2	Capítulos 61 o 62 del Sistema Armonizado
Regla 3	Capítulos 42, 63 o 94 del Sistema Armonizado

Por otro lado, los procedimientos generales de este mecanismo se encuentran en el Artículo 3.3.5, Tejidos, Hilados y Fibras no Disponibles en Cantidades Comerciales. En dichos procedimientos generales se establece de manera general el funcionamiento del mecanismo y el objetivo del mismo.

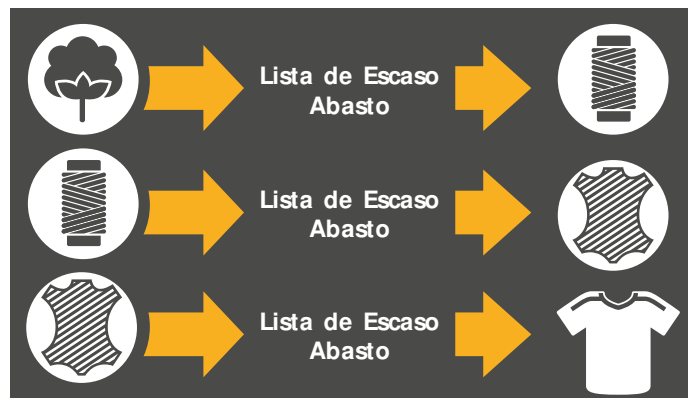
Así, en la regla N° 1, y 3 del anexo 3-A se encuentra la regla de origen, y en el Artículo 3.3.5 se encuentran los procedimientos para modificar dicha lista.

5.3 Flexibilidad

El mecanismo exhibibiliza las reglas de origen. Así, la LEA permite importar de terceros países (países no parte del acuerdo), insumos o materiales textiles, a pesar de que la regla de origen exija que sean producidos u obtenidos en el territorio de Colombia o de Estados Unidos.

En otras palabras, si un producto se encuentra en la LEA podrá provenir de cualquier parte sin que este hecho afecte el cumplimiento de origen del producto lo utiliza en su proceso productivo.

Los insumos son: a) fibra, b) hilado o c) tejido.



En resumen, la lista de escaso abasto:

- a) Es una exhibibilidad para el cumplimiento de origen de una mercancía.
- b) Se aplica a un grupo de mercancías del sector textil -confecciones únicamente.



El insumo debe ser transformado en Colombia o en Estados Unidos; y el producto final cumplir con la regla de origen. No es posible importar el producto (insumo) de un tercer país y reexportarlo a EE.UU. sin transformación alguna. Si sucede esto, el insumo será considerado como no originario y deberá pagar el arancel.



Ejemplo

Una empresa produce en Colombia suéteres de la subpartida 6110.30 y los exporta al mercado de Estados Unidos. Para ello emplea el siguiente insumo:

- a.- Hilados de filamento de rayón viscosa cuproamoniaco clasificado en la subpartida 5403.39, importados de Corea. ¿El suéter es originario?



Ante de analizar el origen del suéter se recomienda realizar los pasos establecidos en la sección 5 del documento. Posteriormente a este proceso, se podría decir que este suéter no es originario ya que el hilado empleado para su elaboración es importado de Corea y como se sabe la regla de origen predominante en el APC es de "hilado en adelante".

No obstante, el hilado en cuestión se encuentra en la LEA del APC. El siguiente cuadro muestra la ubicación del producto dentro del listado.

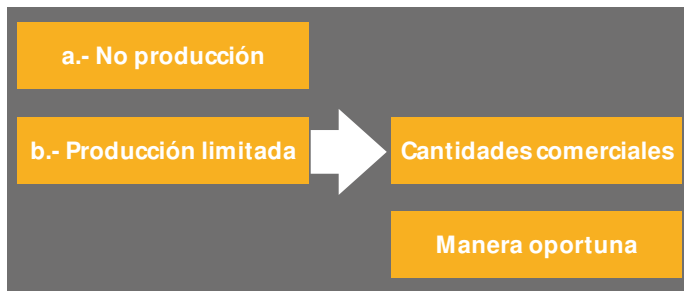
Anexo 3-B Lista de Mercancías en Escaso Abasto	
1.	Terciopelo cortado de punto de construcción circular, 100 por ciento poliéster clasificado en la fracción arancelaria 6001.92.00.
2.	Hilados de filamentos de rayón viscoso amoniacado clasificados en la subpartida 5403.39.
3.	Hilados peinados de cachemira, mezclas de cachemira peinada, o pelo de cangucho peinado, clasificados en la fracción arancelaria 5108.20.00.


Conclusión: El suéter al emplear como único insumo uno que se encuentra en la lista de escaso abasto, es considerado como originario del APC Colombia-Estados Unidos, y por ende puede acogerse a las preferencias arancelarias establecidas en él.

5.4 Significado de “escaso abasto”

Escaso abasto significa que un insumo textil, el mismo que puede ser una fibra, un hilado o un tejido, **no se encuentra disponible en cantidades comerciales de manera oportuna en el territorio de Colombia o de Estados Unidos únicamente.**

Para esquematizarlo mejor, para que exista “escaso abasto” se debe de cumplir:



 Significa que los productores colombianos y los estadounidenses no son capaces de producir el insumo o algún tipo de sustituto en cantidades comerciales y de manera oportuna.

No significa que los productores colombianos o los estadounidenses no puedan producir suficiente (ver sección 5.6).

5.5 Escaso abasto y el principio de De Minimis

La LEA es una exibilidad que puede ser usada conjuntamente con el principio de De Minimis que también es una exibilidad, no son excluyentes.

Para recordar un poco, el De Minimis es una segunda oportunidad que se aplica a mercancías que no han cumplido el REO basado en cambio de clasificación arancelaria, debido a que un pequeño porcentaje de insumos no cumplieron con el salto establecido. Se aplica cuando:

a. La regla de origen de las mercancías es de “Cambio de Clasificación Arancelaria”.

b. Los insumos que no cumplen con el salto, no representan en total más del 10% en peso del componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía ²⁸.

5.6 Solicitudes en el marco de la Lista de Escaso Abasto

Son 3 tipos de entidades quienes pueden realizar una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto:


- a) El Gobierno de Colombia
- b) Una empresa compradora actual o potencial de un producto textil o del vestido en Colombia o en Estados Unidos.
- c) Una empresa proveedora actual o potencial de un producto textil o del vestido en Colombia o en Estados Unidos.


Por ejemplo:

-MinCIT podría realizar una solicitud²⁹.

-Una empresa estadounidense que importa o tiene el objetivo de importar jeans de Colombia.

-Una empresa colombiana que exporta o tiene el objetivo de exportar jeans a Estados Unidos.

 Es posible que una firma de abogados o algún otro tipo de empresa actúen en representación de la entidad interesada.

 Se debe resaltar que este mecanismo también podría utilizarse con otras exibilidades, a pesar de que en el APC no se encuentra expresamente establecido. Por ejemplo, con “la acumulación ampliada” establecida para los hilados de filamentos de nailon provenientes de Canadá, México e Israel.

²⁸ El componente que determina la clasificación arancelaria de una mercancía textil es el propio textil, mientras que el componente para una confección es aquel componente que le otorga el carácter esencial de esta.

²⁹ En el marco del DR-CAFTA, por ejemplo el Gobierno de la República Dominicana ha realizado solicitudes al CITA con el objetivo de incluir productos en la LEA, Caso 70.2008.06.18 Fabric.GovofDominicanRepublic

Existen tres tipos de solicitudes que se pueden realizar vinculadas con la Lista de Escaso Abasto:

a) *Inclusión de un material textil:* esta solicitud implica incluir un material textil en la LEA **debido a que no se produce en Colombia o en Estados Unidos, o no se produce en dichos países en cantidades comerciales y de manera oportuna.**

A través de este tipo de solicitud, la entidad interesada requiere la posibilidad de utilizar insumos no originarios, hecho que puede implicar adquirir (importar) el insumo requerido de terceros países, de una manera irrestricta, sin límite de cantidades.

b) *Eliminación de un material textil:* esta solicitud implica solicitar la eliminación o la exclusión de un material de la LEA debido a que **se produce en Colombia o en Estados Unidos en cantidades comerciales y de manera oportuna.**

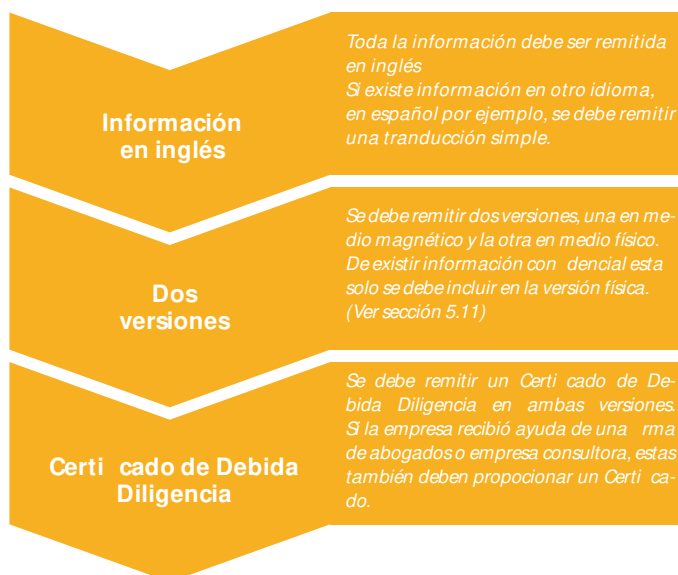
A través de este tipo de solicitud, la entidad interesada requiere que el producto textil (insumo) sea originario (o producido) de (en) Colombia o Estados Unidos, ya que existe suficiente producción local.

c) *Implementación de una restricción:* esta solicitud implica establecer una restricción cuantitativa, **implementar una cuota a un producto incluido irrestrictamente** (ver punto a). Esta solicitud manifiesta que existe **cierta capacidad limitada de producción** a nivel de las empresas del APC Colombia - Estados Unidos, pero que no se puede producir la totalidad requerida por la industria transformadora.

5.7 Envío de la solicitud

La solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto debe ser remitida al Comité para la Implementación de Acuerdos del Sector Textil (CITA por sus siglas en inglés). A fin de remitir cualquier comunicación a esta institución³⁰, se debe tener en consideración lo siguiente:

³⁰ Son 3 las comunicaciones que se pueden remitir al CITA: a) una solicitud para modificar la LEA, b) una oferta de suministro o c) una réplica.



El Certificado de Debita diligencia es un documento a través del cual, se manifiesta que la información presentada al CITA es correcta y verdadera.



Se puede utilizar el Formato 9.5 y 9.6

Las comunicaciones se deben remitir:

i. Versión magnética

Otexa_Colombia@trade.gov

ii. Versión física

Chairman Committee for the Implementation of Textile Agreements, Room 30003, U.S. Department of Commerce, 14th and Constitution Ave., Nw., Washington, DC 20230.



Tener en consideración que para la versión magnética se acepta solamente las siguientes extensiones: Pdf, Word o WordPerfect.



5.8 Etapas del proceso de una solicitud vinculada con la LEA

En primer lugar, el proceso ante el CITA puede dividirse en dos etapas, la etapa previa a la presentación de la solicitud y el proceso propiamente dicho ante el CITA.



El proceso previo se le denomina “Debida Diligencia”. Tomando en consideración que las partes involucradas son las responsables de suministrar la información al CITA acerca de su solicitud, durante esta etapa la entidad interesada (futuro solicitante) realiza todos los esfuerzos necesarios a fin de recabar información y documentación que sustente su solicitud.

Posteriormente, durante el proceso ante el CITA existen diversas etapas cuyo orden se vincula con el tipo de solicitud.



a. Solicitud de la inclusión de un producto en la LEA

Proceso ante el CITA



b. Solicitud para la eliminación de un producto en la LEA

Proceso ante el CITA



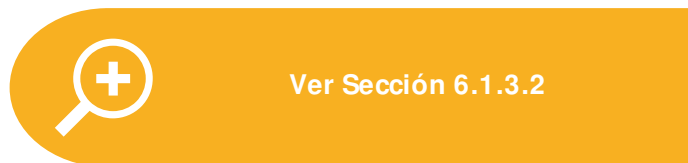
c. Solicitud para la aplicación de una restricción en la LEA

Proceso ante el CITA



5.9 Determinación de una solicitud vinculada con la Lista de Escaso Abasto

El CITA realiza la determinación de la existencia de escaso abasto; la cual se toma en base al análisis de toda la información proporcionada por la entidad interesada (solicitante) y por las partes interesadas (terceros) durante el proceso.



Ver Sección 6.1.3.2

Ante las diversas solicitudes, el CITA puede:

- i) Aceptar la solicitud
- ii) Denegar la solicitud
- iii) Determinación de la escasez parcial (aceptar parcialmente o denegar parcialmente la solicitud).

a) Ante una solicitud de inclusión de un material textil:

(i) Si el CITA acepta la solicitud, cualquier empresa colombiana o estadounidense (no solo la solicitante) podrá adquirir el insumo textil de terceros países, a pesar de que el REO exija que sea elaborado (o sea originario) en el (del) territorio de las Partes; posteriormente transformarlo y exportarlo con preferencias arancelarias. Todo ello, siempre y cuando los demás insumos empleados cumplan con la transformación requerida en los criterios de origen.

En otras palabras, una vez incluido un producto, inclusión sin ninguna restricción, se puede obtener (importar) el insumo de terceros países ilimitadamente (sin ninguna restricción cuantitativa) y sin ninguna implicancia en el origen.

(ii) Si el CITA deniega la solicitud, no se podrá adquirir el insumo textil de terceros países sin tener ninguna implicancia en el origen.

(iii) Si el CITA acepta la solicitud parcialmente, el CITA determina una escasez limitada. Ante esta situación, el CITA determinará la cantidad que es susceptible de ser producida entre las empresas del territorio del APC Colombia-Estados Unidos. Una vez consumido la cantidad establecida, se podrá adquirir (importar) el insumo de terceros países y no tener ninguna implicancia en el origen.

b) Eliminación de un material textil:

(i) Si se acepta la solicitud, no se podrá adquirir (importar) el insumo textil de terceros países sin tener ninguna implicancia en el origen.

(ii) Si se deniega la solicitud, se podrá continuar adquiriendo (importando) el insumo textil de terceros países sin tener implicancia en el origen.

(iii) Si se acepta la solicitud parcialmente, el CITA determina una escasez limitada. Así, esta institución determinará la cantidad que es susceptible de ser producida a nivel de empresas del APC Colombia-Estados Unidos, y esta cantidad debe ser adquirida a nivel del APC. Una vez consumida la cantidad establecida, se podrá adquirir (importar) el insumo de terceros países y no tener ninguna implicancia en el origen.

c) Implementación de una restricción:

(i) Si se acepta la solicitud, el CITA determina una escasez limitada. Ante esta situación, el CITA determinará la cantidad que es susceptible de ser producida entre las empresas del APC Colombia-Estados Unidos. Una vez consumido la cantidad establecida, se podrá adquirir (importar) el insumo de terceros países y no tener ninguna implicancia en el origen.

(ii) Si se deniega la solicitud, se podrá continuar con la adquisición libre del insumo sin ninguna implicancia en el origen.

Es posible que el CITA determine el establecimiento de restricciones cuantitativas ante diversas situaciones. Por un lado, cuando existe una solicitud expresa para la imposición de restricciones, o cuando por ejemplo se realizó una solicitud de inclusión de un producto de una manera irrestricta, sin embargo se determina que existe producción parcial a nivel de las partes.

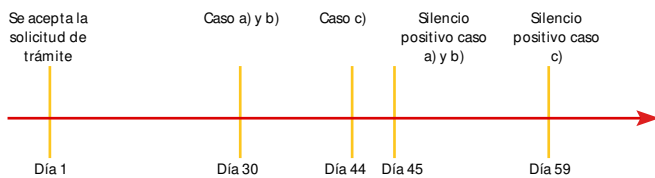
Por lo anteriormente visto la LEA es un mecanismo que puede ser modificado constantemente. A fin de conocer el listado actualizado de la LEA, debe tener en cuenta el listado mostrado en el anexo 3-B y las solicitudes aceptadas por el CITA en el marco del APC Colombia-Estados Unidos.

5.10 Plazo la determinación

Posterior a una solicitud de escaso abasto, el CITA tiene un plazo corto y preestablecido para emitir su pronunciamiento.

Ante una solicitud existen las siguientes posibilidades:

- a) No existe pronunciamiento de ninguna entidad interesada que objete la solicitud, en cuyo caso la determinación del CITA será aceptar en un plazo de 30 días la solicitud.
- b) Existe pronunciamiento de alguna parte interesada que objeta la solicitud y la información presentada por la entidad interesada y las partes interesadas no implica ninguna inconsistencia. En este caso el CITA emite su pronunciamiento en un plazo de 30 días.
- c) Existe pronunciamiento de alguna entidad que objeta la solicitud y la información proporcionada por los involucrados resulta inconsistente. En este caso el CITA extiende el plazo para su determinación en 14 días, así en el día 44 se debe emitir su pronunciamiento.



Si el CITA no se pronuncia dentro de 15 días después de la fecha límite se da por aceptada la solicitud. Es una especie de silencio administrativo positivo.



Por lo que ustedes pueden ver, este es un mecanismo ágil que presenta silencio administrativo positivo.

5.11 Información con dencial de negocio

Los procedimientos establecen la posibilidad de que una entidad interesada en su solicitud al CITA considere a cierto tipo de información, como información con dencial de negocio.

5.11.1 De nición

Se establece que determinados detalles vinculados con los **proveedores, tales como cantidades y plazos de entrega del producto**, pueden ser tratados como información con dencial de negocio.

No obstante, **el nombre de los proveedores** con los cuales se tuvo contacto acerca de la capacidad de abastecimiento, el **requerimiento general**, así como las **respuestas generales** de los mismos deben de encontrarse disponibles para la **revisión pública**.

5.11.2 Tratamiento

Si existe información con dencial, el solicitante debe colocar corchetes alrededor de todo este tipo de información incluida en la solicitud en el expediente principal.



Ejemplo

La empresa requiere [****] metros de ...

De existir este tipo de información el solicitante debe preparar una versión pública de la información con dencial. Así, existirán dos versiones: a) la versión pública y b) la versión con dencial. El documento que contenga la versión pública debe tener el encabezado “**versión pública**” y aquella que contiene la información con dencial debe mostrar “**versión con dencial**”.



Ejemplo

Versión pública

La empresa requiere [****] metros de hilados de las características previamente señaladas.

Versión con dencial

La empresa requiere 4.500.000 metros de hilados de las características previamente señaladas.

En caso de que se tenga información con dencial en los anexos que acompañen al expediente de solicitud, este deberá tener un encabezado que señale “Información Con dencial de Negocio” en inglés “Business Con dencial Information”:



Ejemplo 1

Versión en inglés

Versión pública

Business Confidential Information Deleted

EXHIBIT B
PUBLIC VERSION

Confidential version contains copies of PCA's confidential due diligence correspondence and confidential responses thereto, as summarized in Exhibit C.

Versión en español

Información Confidencial de Negocio Suprimida
Anexo B

Versión Pública

La versión confidencial contiene copia de la correspondencia confidencial de PCA obtenida durante la debida diligencia, así como las respuestas confidenciales a las mismas, tal como se resume en el Anexo C.



Ejemplo 2

Versión en inglés

Versión pública

ATTACHEMNT I

[Business confidential information, summarized in the foregoing letter.]

Versión en español

ADJUNTO I

[Información confidencial de negocio, resumido en la carta precedente]

La versión pública es mostrada en la página web de OTEXA, y la confidencial es analizada por OTEXA y el CITA para la determinación de la solicitud.



Excepto por la información confidencial las dos versiones deben ser idénticas.

5.12 Terceras partes interesadas

Una parte interesada significa cualquier persona que solicita ser notificada cada vez que se presenta una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto del APC Colombia-Estados Unidos. La notificación a estas partes se realiza luego de que el CITA analizó el expediente y determinó que éste cumple con todos los requerimientos para ser admitido a trámite, y se realiza a través de medios electrónicos, se envía un correo electrónico.

Adicionalmente, el CITA notificará a estas partes interesadas acerca de su determinación de si modifica la Lista de Escaso Abasto, notificación que se realiza también a través del envío de un correo electrónico.

Cabe resaltar que si usted es un productor de fibra, hilado o tejido, se recomienda que se inscriba en el listado de partes interesadas antes de ser notificado, ya que de esta manera se encontrará al tanto de cualquier requerimiento existente, hecho que le podría generar nuevos negocios.

Antes de recibir las notificaciones, usted puede suscribirse ingresando su correo electrónico a la siguiente dirección electrónica:



https://public.govdelivery.com/accounts/USITATRADE/subscriber/new?topic_id=USITATRADE_763

En dicha página web, se deberá incluir el correo electrónico al cual se quiere recibir las notificaciones:



Welcome. You have asked to add or change your preferences for receiving information from the International Trade Administration.
To begin this process, enter your email address below. You will then be guided through several additional screens to complete or modify your subscription.

*Email Address
Submit Cancel

Adicionalmente, se podrá remitir un correo electrónico al siguiente link:



OTEXA_COLOMBIA@trade.gov



5.13 Muestras

A fin de conocer la existencia de escaso abasto o no, es posible que entre la entidad interesada y la parte interesada se soliciten y se remitan muestras para saber si el producto ofertado cumple con las características requeridas por parte de la entidad interesada (futuro solicitante).

Debida diligencia:

Durante el proceso de debida diligencia es posible que la entidad interesada requiera una muestra del producto al posible proveedor. Sin embargo, este último no se encuentra obligado a remitir la muestra al solicitante. Cabe resaltar que en el proceso de debida diligencia el solicitante (futura entidad interesada) debe identificar su política vinculada con el tema de muestras.

Proceso ante el CITA:

Es posible que el CITA requiera mayor información a las partes involucradas a fin de realizar una determinación. Así, podrá solicitar una muestra a la parte interesada (la o las empresas que remiten su oferta de suministro – Ver Sección 6.1.3.2). Cuando esta última remita la muestra requerida deberá hacerlo al CITA, adjuntando una carta de presentación y vinculándolo con el proceso (indicando el número del expediente).

Las muestras de los productos remitidos en el marco de una solicitud vinculada con el mecanismo de escaso abasto pueden ser vistas en las oficinas de OTEXA. Para ello, usted debe de contactar por teléfono previamente a fin de establecer una cita.

La muestra remitida podrá ser vista en a la siguiente dirección:



Ejemplo

Versión en inglés

Normally samples are given on a business confidential basis when initial interest is expressed.

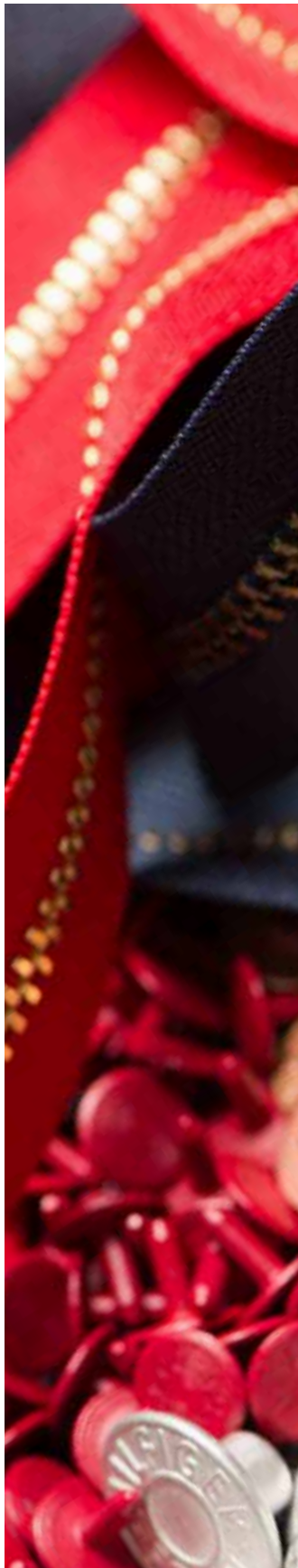
Versión en español

Comúnmente se entregan muestras cuando se expresa un interés inicial y se consideran como información confidencial de negocios.



Office of Textiles and Apparel, Room 30003,
U.S. Department of Commerce, 14th St.
and Constitution Ave. NW., Washington, DC
20230





5.14 Acceso a la página web de OTEXA

El link para acceder a la página de OTEXA es el siguiente:



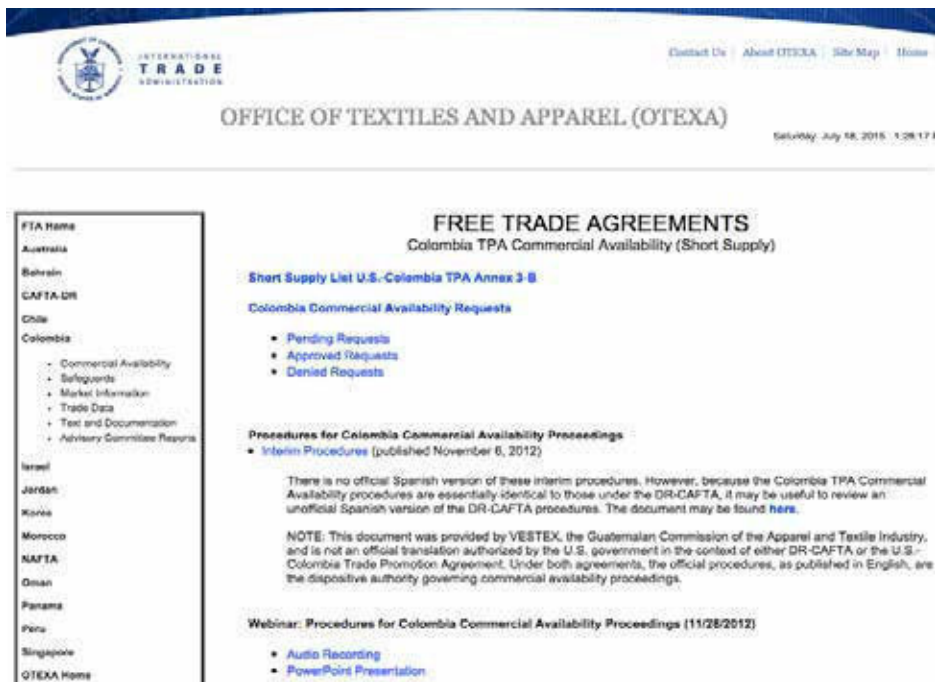
Al ingresar a esta dirección encontrará la siguiente información:




The screenshot shows the homepage of the Office of Textiles and Apparel (OTEXA). At the top, there is a navigation bar with links for 'Contact Us', 'About OTEXA', 'Site Map', and 'Home'. The main header features the Department of Commerce International Trade Administration logo and the text 'OFFICE OF TEXTILES AND APPAREL (OTEXA)'. Below the header, there are two main sections: 'Trade Data' and 'Announcements'. The 'Trade Data' section lists various categories such as Textiles and Apparel, Footwear, Leather & Travel Goods, and Trade Agreements. The 'Announcements' section contains a list of recent news items with dates, such as '07/16/2015 - Commerce Department Releases New Reports Ranking Top Export Markets' and '12/15/2014 - International Trade Data System (ITDS) - New!'. A 'Past Announcements' link is visible at the bottom right of the announcements section.

En dicha página no solo encontrará información acerca del mecanismo de escaso abasto, sino también material vinculado con el sector textil-confecciones.

Si desea acceder a la página web vinculada con el mecanismo de escaso del APC Colombia-Estados Unidos, deberá ingresar a *Commercial Availability* Colombia TPA.





En esta página web usted encontrará principalmente:


- a) La lista de escaso abasto del APC
- b) Solicitudes realizadas en el marco del APC
- c) Procedimientos interinos



▶ 6. Procedimientos para realizar solicitudes en el marco de la Lista de Escaso Abasto

Como se señaló previamente, se han establecido procedimientos interinos a fin de realizar una solicitud vinculada al mecanismo de escaso abasto ante el CITA. Cabe resaltar que este documento establece la información que se debe presentar ante esta institución, más no establece un formato para presentarla.

En dichos procedimientos se encuentran detallados los requisitos y obligaciones que el solicitante debe de cumplir y suministrar al CITA para que su solicitud sea admitida y posteriormente evaluada.

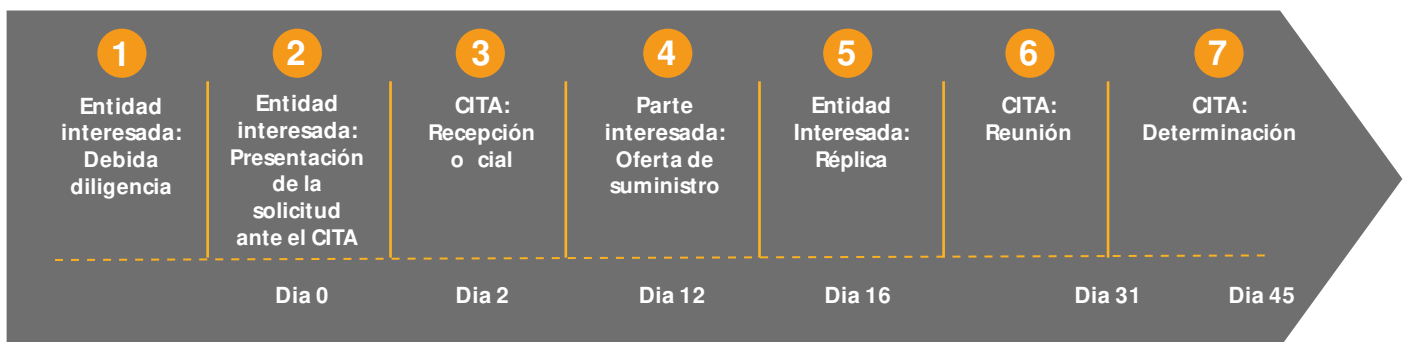
 Cabe resaltar que este manual se ha estructurado teniendo como base la solicitud para la inclusión de un producto en la LEA.



6.1. Solicitud de inclusión de un producto en la Lista de Escaso Abasto.

La definición de esta solicitud la podrá encontrar en la Sección 5.6.

Según lo establecido en los procedimientos interinos, la solicitud de inclusión presenta las siguientes etapas:

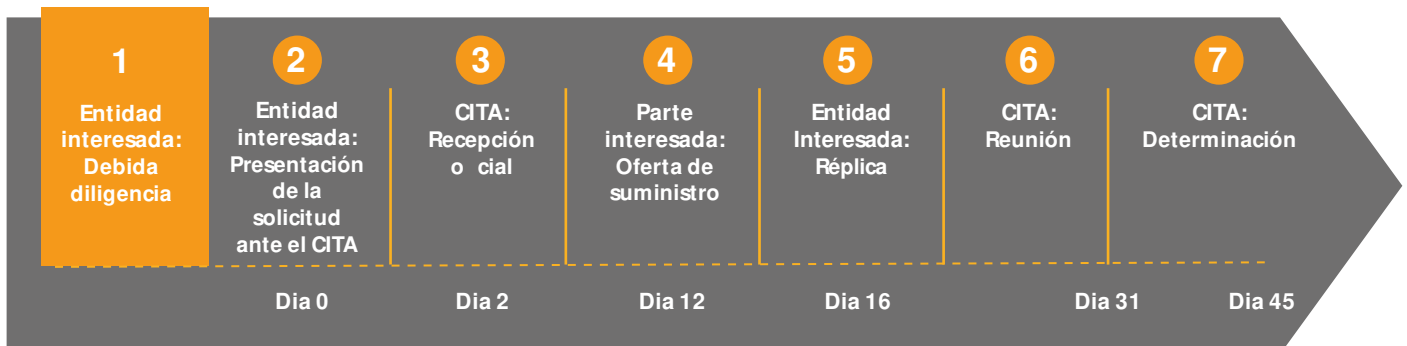


6.1.1 Debita diligencia

6.1.1.1 Debita diligencia de la entidad interesada (futuro solicitante)

Como ya se señaló previamente, esta es la etapa previa a la presentación de una solicitud ante el CITA y podría considerarse la más relevante e importante de todo el proceso. Durante esta etapa una empresa como futuro

solicitante debe recabar toda la información necesaria para probar y sustentar su solicitud, y para ello deberá tomarse todo el tiempo que requiera. Para este proceso no hay una fecha límite.



Es una etapa crítica, ya que durante este tiempo se puede obtener información que asegure la pertinencia de la solicitud y al mismo tiempo la mejore y a fine. Por ejemplo, durante la debida diligencia usted podría darse cuenta que requiere afinar la descripción de su producto, ya que con la inicialmente definida existen muchos productores, la descripción es amplia. Así poco a poco podría ir puliendo y detallando las características de su producto hasta llegar a un punto en el cual éste sea considerado como de escaso abasto.

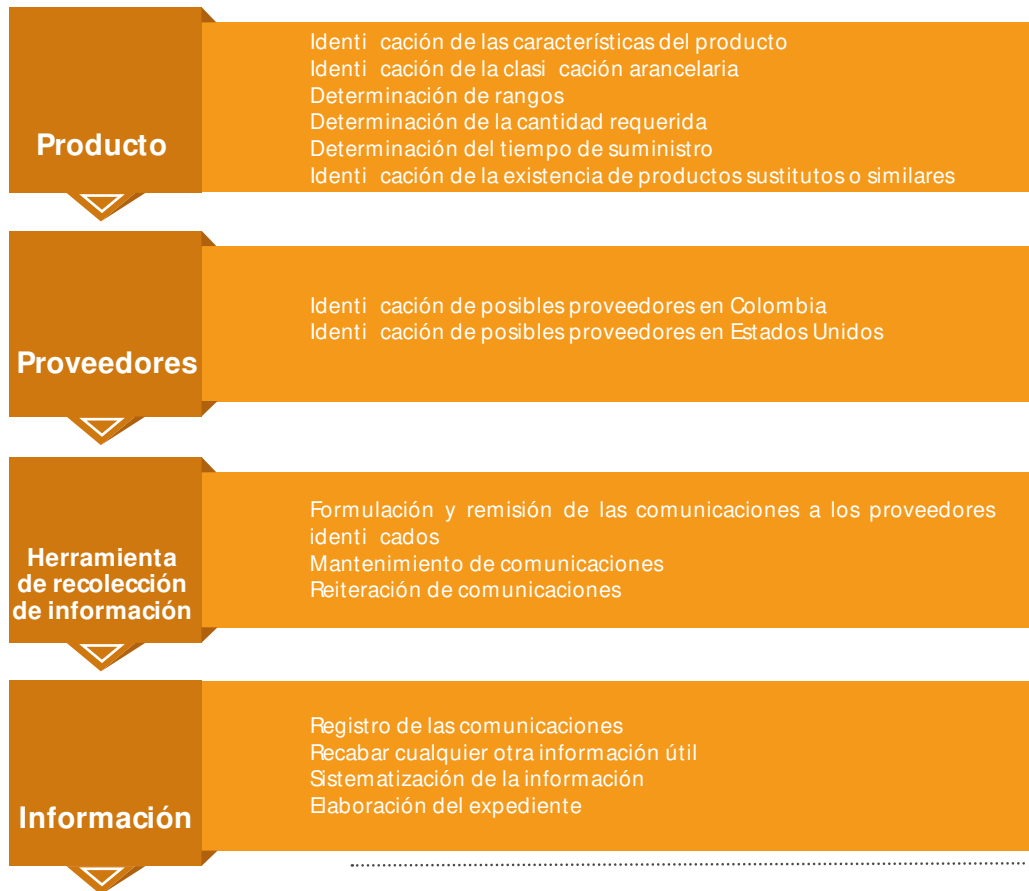
En este caso particular, los esfuerzos se concentran en demostrar que existe **ausencia de producción del insumo textil por parte de las empresas colombianas y estadounidenses, o que existe incapacidad de éstas para abastecer** en cantidades comerciales y de manera oportuna el insumo textil.

Así que durante esta etapa la entidad interesada (futuro solicitante) debe **contactar a todos los poten-**

ciales proveedores en Colombia y EEUU. con el fin de hacer un requerimiento de suministro del insumo textil. Si no se puede contactar con todas, el contacto se debe realizar un **grupo sustancial de posibles proveedores**³¹.

Una vez realizado este contacto, se deben documentar diligentemente todas las acciones y esfuerzos que se lleven se cabo con tal de concretar un posible negocio. Se deberán guardar de manera ordenada las cartas, los correos electrónicos, el detalle de llamadas o cualquier otro tipo de documento que demuestre la existencia de comunicación específica y minuciosa respecto al suministro del insumo entre la entidad interesada y las empresas contactadas.

A continuación, a fin de esquematizar esta etapa, que como se comentó líneas arriba viene a ser una de las más importantes, se sugiere seguir con los siguientes pasos:



³¹ No se define en el APC o en los procedimientos interinos qué significa un grupo sustancial de empresas. Es por ello que se recomienda iniciar el contacto con la mayoría de empresas posible.

Paso 1

Producto

a) Características del producto

Es necesario que se identifique claramente el producto (insumo textil) que se requiere y que posteriormente se solicitará que se incluya en la LEA. No se deben establecer todas las características de la mercancía, pero sí aquellas que son relevantes.

A continuación se presenta una serie de especificaciones que pueden ser útiles para identificar el producto que se encuentra en escaso abasto.

Fibra



- 1 Contenido de fibra
- 2 Tamaño de fibra
- 3 Otras características relevantes

Hilado



- 1 Contenido de fibra
- 2 Tamaño de fibra
- 3 Tipo de hilado
- 4 Título del hilado
- 5 Acabado del hilado
- 6 Otras características relevantes

Tejido plano



- | | |
|--|---|
| 1 Contenido de fibra | 7 Contenido de fibra |
| 2 Tamaño de fibra | 8 Tamaño de fibra |
| 3 Tipo de hilado | 9 Tipo de hilado |
| 4 Título del hilado | 10 Título del hilado |
| 5 Acabado del hilado | 11 Acabado del hilado |
| 6 Número de hilados por pulgada cuadrada | 12 Número de hilados por pulgada cuadrada |

Tejido de punto



- | | |
|--|---|
| 1 Contenido de fibra | 7 Contenido de fibra |
| 2 Tamaño de fibra | 8 Tamaño de fibra |
| 3 Tipo de hilado | 9 Tipo de hilado |
| 4 Título del hilado | 10 Título del hilado |
| 5 Acabado del hilado | 11 Acabado del hilado |
| 6 Número de hilados por pulgada cuadrada | 12 Número de hilados por pulgada cuadrada |




Para iniciar este proceso usted puede emplear las fichas técnicas de los productos.

El ejemplo presentado es referencial ya que si usted analiza los productos incluidos en la LEA del APC (anexo 3-B) existen algunos mucho más genéricos.


No obstante, se recomienda puntualizar y ampliar lo más posible las características del producto, ya que la probabilidad de que sea escaso abasto se incrementa cuando el detalle es más alto.


Castellano	Inglés	Inglés	Castellano
Contenido de fibra:	Fiber content:	50 to 77 percent polyester; 18 to 47 percent rayon; 3 to 8 percent spandex	50 a 70 por ciento poliéster; 18 a 47 por ciento de rayón, 3 a 8 por ciento de spandex.
Longitud de fibra:	Staple Length:	Metric: 4.44 to 6.99 centimeters	Métrico: 4,44 a 6,99 centímetros.
Hilado:	Yarn:	Warp and filling: plied polyester/rayon staple of various yarn sizes combined with spandex filament of various deniers.	Trama y urdimbre: poliéster plisado/fibra cortada de rayón de diversos tamaños de hilado combinado con filamento de spandex de diferentes deniers.
Número de hilos:	Thread count:	Metric: 23 to 51 warp ends by to 39 filling picks per centimeter	Métrico: 23 a 51 hilos de urdimbre y 39 de trama por centímetro cuadrado.
Tipo de tejido:	Weave type:	Various (including plain and twill)	Varios (incluyendo plano y ligamento de sarga)
Peso:	Weight:	Fabrics comprising single yarns in the warp: Metric: 200 to 290 grams per square meter	Las telas comprenden hilos sencillos en la urdimbre: Métrico: 200 a 290 gramos por metro cuadrado.
		Fabrics comprising plied yarns in the warp: Metric: 200 to 310 grams per square meter	Las telas comprenden hilos retorcidos en la urdimbre: Métrico: 200 a 310 gramos por metro cuadrado.
Ancho:	Width:	Metric: 121 to 165 centimeters	Métrico: 121 a 165 centímetros.
Acabado:	Finish:	Dyed and of yarns of different colors	Teñido e hilado de diferentes colores.

 Debe ser cuidadoso con este trabajo de identificación. En las solicitudes de abastecimiento a los potenciales proveedores y en la solicitud remitida al CITA, las especificaciones del producto deben coincidir.


b) Identificar la clasificación arancelaria del producto


Posterior a la identificación de las especificaciones del insumo requerido, se deberá proceder a la identificación de la clasificación arancelaria del producto.


 *A fin de clasificar arancelariamente el producto se debe tomar en consideración que dicha clasificación debe basarse en el SA. Particularmente, la codificación numérica es similar entre Colombia y Estados Unidos hasta el sexto dígito.*


 **Ejemplo**
Hilados de filamentos de rayón cuproamonioso clasificados en la subpartida 5403.39


Por otro lado, el producto identificado podría tener múltiples clasificaciones arancelarias.

 **Ejemplo**
Ciertos hilados compactados de lana o pelos, peinados, clasificados en las y subpartidas 5107.10, 5107.20 y 5108.20.

 *En algunos casos la clasificación arancelaria de la mercancía no es clara, para este tipo de situaciones se recomienda previo a la solicitud requerir una Resolución Anticipada a la Aduana de Estados Unidos. Esta Resolución la puede solicitar a la siguiente página web:*

 <https://apps.cbp.gov/erulings/index.asp>

 **Ejemplo**
En el siguiente caso la clasificación arancelaria resultó ambigua debido a la complejidad del producto.

 El listado proporcionado no es exhaustivo, sino que resulta explicativo para ejemplificar el trabajo que el solicitante debe realizar para identificar y caracterizar el producto que se solicitará.

Versión en inglés

The requested fabric is of a complex construction the classification of which may be difficult to determine with certainty. We suggest that the subject fabric is classifiable under HTSUS 6001.10.2000, covering knitted long pile fabrics of man-made fibers. However, if CBP classified the fabric based on its woven face, then it would be classifiable in one of the following subheadings within heading 5407, covering woven fabrics of synthetic filament yarn, including HTSUS 5407.52.2060, 5407.53.2060, 5407.61.9935, 5407.69.2060, 5407.60.4060, 5407.72.0060, 5407.73.2060, 5407.92.2010, or 5407.92.2090, or under one of the following subheadings within heading 5512, covering woven fabrics of synthetic staple fibers, 5512.19.00, 5512.91.00, and 5512.99.00.

Versión en español

La tela solicitada es de una construcción compleja, cuya clasificación puede ser difícil de determinar con certeza. Sugerimos que el tejido en cuestión se clasifique en la nomenclatura de Estados Unidos 6001.10.2000, cubriendo el tejido de punto de pelo largo, tanto de fibras sintéticas como artificiales. Sin embargo, si la CBP clasificara el tejido basado en su cara de tejido plano, entonces se clasificaría en una de las siguientes subpartidas dentro de la partida 54.07, cubriendo tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluyendo la nomenclatura de Estados Unidos 540752.2060, 540753.2060, 5407.61.9935, 540769.2060, 5407.60.4060, 5407.72.0060, 5407.73.2060, 5407.92.2010 o 540792.2090, o bajo una de la siguientes subpartidas dentro de la partida 5512, que cubre tejido plano de fibras sintéticas cortadas, 5512.19.00, 5512.91.00 y 5512.99.00.

c) Establecimiento de rangos

Se recomienda incluir cierto rango de exhibibilidad en las características previamente identificadas del producto, debido a los siguientes motivos:

a) Si se describen exactamente las especificaciones del producto no se podrá emplear un insumo que difiera de una de las características señaladas y aprobadas por el CITA. Así, es mejor llegar a un punto intermedio, en el cual las características provean cierta exhibibilidad, pero a la vez sean lo suficientemente detalladas como para ser escaso abasto.

b) Existen determinados procesos productivos³² que podrían modificar algunos parámetros físicos, estructura o tamaño de los insumos textiles.

³² Transformación de hilado a tejido, o transformación de tejido a confección.



Por ejemplo: el proceso de teñido con color índigo aumenta el tamaño del hilado, situación que debe ser considerada al momento de determinar el rango del producto. Así, la solicitud del insumo no debe realizarse teniendo en cuenta las características iniciales del insumo textil, sino las de este insumo cuando se encuentra incorporado en el textil o confección que solicitará el trato arancelario preferencial. Por esto, cuando se solicita la inclusión a la LEA de un hilado que posteriormente será teñido con color índigo, debe incluirse en las comunicaciones y en la solicitud la dimensión real del hilado en la confección.



Ejemplo 1

Tejido plano de poliéster, nailon, y spandex. 62% a 78% de poliéster, 20% al 35% de nailon, 2% al 5% de spandex. Clasificado en la subpartida 5512.99.



Ejemplo 2

Versión en inglés

Certain Cotton/Polyester Three Thread Circular Knit Fleece Fabric	
HTS Classification	6001.21
Fiber Content	Cotton and polyester of no less than 75 percent cotton
Yarn Description	
Face Yarn	100 percent ring spun combed cotton yarn
Tie Yarn	100 percent multifilament polyester yarn
Fleece Yarn	Cotton and staple polyester yarn of no less than 65 percent cotton
Machine Gauge	21
Weight	232-271 grams per square meter (6.85 to 8.0 ounces per square yard)
Finish	Napped on one side

Versión en español

Ciertas telas de polar de tejido circular de algodón/poliéster 3/1	
Clasificación arancelaria	6001.21
Contenido de fibra	Algodón y poliéster, no menor a 75% de algodón.
Descripción del hilado:	
Hilo de la parte delantera	100 % hilado peinado de anillo de algodón.
Hilo de la parte posterior	100% hilado de multifilamento de poliéster.
Hilado del polar	Hilado de algodón y fibra cortada de poliéster no menor a 65% de algodón.
Número de galga	21
Peso	232-271 gramos por centímetro cuadrado (6.85 to 8 onzas por yarda cuadrada).
Acabado	Perchado en un lado.



Ejemplo 3

Versión en inglés

<i>Fiber content</i>	60 to 90 percent polyester; 10 to 40 percent rayon; 0 to 3 percent spandex (yarns of filament and/or staple fiber; textured and/or non-textured)
<i>Yarn Size</i>	Various
<i>Thread count</i>	Metric: 43 to 56 ends per centimeter by 29 to 38 filling picks per centimeter English: 110 to 140 ends per inch by 75 to 95 filling picks per inch
<i>Weave type</i>	Woven twill
<i>Weight</i>	Metric: 356 to 407 grams per square meter English: 10.5 to 12 ounces per square yard
<i>Width</i>	Greater than 30 centimeters
<i>Finish</i>	Piece-dyed or yarn-dyed; and napped on both sides

Versión en español

Contenido de fibra	60% a 90% poliéster; 10% a 40% rayón, 0% a 3% spandex (hilado de filamento y/o de fibra cortada; texturizada y/o no texturizadas).
Número de hilado	Varios
Número de hilos por centímetro	Métrico: 43 a 56 hilos en la urdimbre por 29 a 38 hilos en la trama por centímetro. Inglés: 110 a 140 hilos en la urdimbre por 75 a 95 hilos en la trama por pulgada.
Tipo de tejido	Ligamento de sarga.
Peso	Métrico: 356 a 407 gramos por metro cuadrado Inglés: 10.5 a 12 onzas por yarda cuadrada.
Ancho	Mayor a 30 centímetros.
Acabado:	Teñido en pieza o teñido en hilado; y perchado en los dos lados.



Se debe señalar que la Aduana de Estados Unidos, cuando una mercancía se acoge al trato preferencial argumentando el empleo de la LEA, realiza un testeo de una prenda del embarque a fin de identificar si el insumo textil empleado se encuentra en la lista en cuestión.

Por tal razón, si las características difieren en algo de aquella aprobada por el CITA, se tendrá que realizar una nueva solicitud de escaso.



Ejemplo

Versión en inglés

Intradeco believes that the fabric specifications set forth above are already described at numbers 78 and 131 on the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List. Intradeco orders fabric according to the specifications in these existing designations, but fabric characteristics – especially constituent yarn size – often change as a result of production and finishing processes. Nonetheless, in determining whether apparel made with short supply fabric qualifies for preferential treatment under CAFTA-DR, U.S. Customs and Border Protection tests a finished garment in its condition as imported and tolerates no variation from the pre-production specifications. Thus, Intradeco requests that CITA add the above specifications to the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List solely to describe the finished fabric, as it may appear in tests of samples taken from finished garments, which could result when raw materials are purchased and fabric is produced according to specifications already on the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List.

Versión en español

Intradeco cree que las especificaciones de tela señaladas previamente ya se han descrito en los numerales 78 y 131 del anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA. Intradeco ordena tela de acuerdo con las especificaciones de esta designación existente, sin embargo algunas características- especialmente el número del hilado- cambian a menudo como resultado de la producción y del proceso de acabado. No obstante, para determinar si una confección producida con tejido en escaso abasto califica para trato preferencial bajo el RD-CAFTA, la Aduana de Estados Unidos realiza pruebas a la prenda terminada en su condición de importada y no tolera ninguna variación de las especificaciones de pre-producción. Por lo tanto, Intradeco solicita que CITA añada las especificaciones anteriores al anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA, exclusivamente para describir los tejidos terminados, ya que estos podrían aparecer en las pruebas que se tomen a las prendas acabadas, que podría ser resultado de que se compre materia prima y se produzca la tela según las especificaciones incluidas en el Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA.

d) Determinación de la cantidad requerida y el tiempo de entrega

Adicionalmente, se debe determinar la cantidad requerida del producto previamente identificado, así como el tiempo en el cual se solicita la entrega del mismo. Esta información se vincula con el proceso productivo de la mercancía de exportación. Hay que tener en cuenta que las fechas límites y las cantidades deben ser razonables, y deben ser consistentes con los usos normales de comercio.



Ejemplo 1

Empresa que requiere cierta cantidad mensual

Versión en inglés

The company requires 500 to 600 square meters per month.

Versión en español

La empresa requiere de 500 a 600 metros cuadrados por mes.



Ejemplo 2

Empresa que requiere cierta cantidad ANUAL

Versión en inglés

The quantity required by the company is a minimum of 200.000 linear yards annually.

Versión en español

La cantidad requerida por la empresa es de un mínimo de 200.000 yardas lineales anuales.





Ejemplo 3

Empresa que establece información confidencial

Versión en inglés

The company will require a total of [*****] yards over a [*****] period, with an initial delivery of [*****] yards of an assortment of five colors (either piece dyed or of yarns of different colors) within [*****], and [****] further deliveries of [*****] yards every [*****] until [*****].

Versión en español

La empresa requerirá un total de [*****] yardas durante un período de [*****], con una entrega inicial de [*****] yardas de un surtido de cinco colores (ya sea teñido en pieza o con hilados de distintos colores) dentro de [*****] y [****], con entregas adicionales de [*****] yardas cada [*****] hasta [*****].



Cabe señalar que se recomienda que la bra se debe cuantificar en kilogramos, y de igual manera el hilado; el tejido plano en metros cuadrados y el tejido de punto en metros cuadrados o en kilogramos.



Todas las medidas deben encontrarse en unidades métricas. De existir algún tipo de unidad inglesa, se debe proporcionar la conversión a unidades métricas.



Ejemplo 1

Versión en inglés

ATTRIBUTE	METRIC	ENGLISH
Overall fiber content	Cotton 57-63/Poly 43-37%	
Gauge	21	
Face Yarn – Fiber content	57% - 63% combed cotton/37% - 43% polyester, ring spun	
Face Yarn – yarn size	47.4/1 – 57.6/1 metric	28/1 – 34/1
Tie yarn – Fiber content	100% polyester	
Tie Yarn – Yarn size	191.5 – 157.9 metric/48 filament	47-57 denier 48 filament
Fleece Yarn – Fiber content	72%-78% carded cotton 22% - 28% polyester	
Fleece Yarn – Yarn size	18.6/1 – 28.8/1 metric	11/1 – 17/1
Fabric Weight	233.9 – 267.8 g/sqm	6.9 – 7.8 oz./sqyd
Fabric width	152.4 cm cuttable or greater, open width	60" cuttable or greater, open width
Finish	Single fiber piece dyed with reactive dyestuff for cotton or disperse dye stuff for polyester	
Performance Criteria	1. Torque must not exceed 4% (must meet AATCC 179) 2. Vertical and horizontal shrinkage must be under 5% 3. Must meet a class-1 flammability rating	
HTS#	6001.21	

Versión en español

Atributos	Métrico	Inglés
Contenido de bra	Algodón 57-63/Poliéster 43-37%	
Galga	21	
Hilado de la parte delantera- Número de hilo	47.4/1-57.6/1 métrico	28/1-34/1
Hilado de la parte posterior – Contenido de bra	100% poliéster	
Hilado del polar- Número de hilo	191.5-157.9 métrico/48 filament	11/1-17/1
Peso del tejido	233.9-267.8 g/centímetro cuadrado	6.9-7.8 onzas/yarda cuadrada
Ancho de la tela	152.4 cm cortable o mayor, ancho abierto	60 pulgadas cortable o mayor, ancho abierto
Acabado	Fibra sencilla, teñido en pieza con reactivos colorantes para algodón o tinte en dispersión para poliéster.	
Criterio de desempeño	1. La torsión no debe exceder 4% (debe de cumplir con AATCC 179). 2. El encogimiento horizontal o vertical debe ser menor al 5%. 3. Debe cumplir con el grado de amabilidad clase 1ª.	
SA	6001.21	



Ejemplo 2

Versión en inglés

Weight	Metric: 515-575 grams per sq. meter after bonding English: 15.19-16.96 ounces per sq. yard after bonding
Width	Metric: Full width is 142.24-147.32 cm, cuttable width is 142.24 cm English: Full width is 56-58", cuttable width is 56"



Versión en español

Peso	Métrico: 515-575 gramos por centímetro cuadrado después del bondeado. Inglés: 15.19-16.96 onzas por yarda cuadrada, después del bondeado.
Ancho	Métrico: ancho total es 142.24-147.32 cm, ancho cortable es 142.24 cm. Inglés: ancho total es 56-58 pulgadas, ancho cortable es 56 pulgadas.



Si cualquier requerimiento se encuentra fuera del curso normal del comercio, por ejemplo: fechas límites cortas, altos estándares de rendimiento, requerimientos para que se cumplan ciertas especificaciones, entre otros; se debe proveer explicación clara y criterios cuantitativos para las especificaciones o las condiciones de uso.

e) Identificación de productos sustitutos

Otro elemento necesario en este proceso es determinar la existencia de productos sustitutos o similares al previamente identificado. Para lo que se debe reconocer las características únicas de este producto o por qué no tiene sustitutos o similares.

Identificar por qué se deben cumplir las características requeridas para el uso en la confección y por qué el producto no puede ser sustituido por otros. En los procedimientos, la sustituibilidad es considerada con relación al uso normal del producto. Ejemplo: en la prenda de vestir.



Una diferencia importante con la LEA del ATP-DEA es que en el APC no existe un uso normal para la mercancía. Por ejemplo, determinados tejidos para ciertas camisas. En la LEA del APC si se incluye un insumo cualquier productor de cualquier tipo de confección lo puede utilizar. **No obstante, el uso en el producto normal es considerado en la sustituibilidad para productos similares.**



Ejemplo

Versión en inglés

It is necessary that the requested faux fur fabric consist of a faux suede face and faux fur pile back bonded together. The fabric is used in fashion articles and must imitate the look and feel of actual shearing as much as possible and the specification is designed to do just that. Even the presence of acrylic in the knit pile backing, for example, is necessary to the fabric as it provides stiffness to the faux fur that helps to simulate the feel of shearing. As noted above, the specifications for the requested fabric are expressed in ranges, to give producers the most flexibility to provide fabric that would fulfill Rothschild's requirements. Rothschild is unaware of any fabric outside the ranges of these specifications that is substitutable for the requested fabric. Fabric not meeting the specifications above would not permit Rothschild to meet the demands of its customers.

Versión en español

Es necesario que el tejido de piel sintética solicitado consista en una cara de gamuza sintética y un respaldo de pelo sintético, bondeadas entre sí. El tejido es utilizado en artículos de moda y debe imitar el aspecto y textura de piel de oveja real tanto como sea posible y la especificación está diseñada para hacer precisamente eso. Incluso la presencia de acrílico en la brida de soporte de punto, por ejemplo, es necesario que la tela proporcione rigidez al pelo sintético para que ayude a simular la sensación de piel de oveja. Como se señaló previamente, las especificaciones para el tejido solicitado se expresan en rangos, para dar a los productores la flexibilidad para suministrar la tela que satisfaga los requerimientos de Rothschild. Rothschild no tiene conocimiento de alguna tela con rangos fuera de estas especificaciones, que sea sustituta al tejido solicitado. Las telas que no cumplan con las especificaciones anteriores no permitirían que Rothschild satisfaga las demandas de sus clientes.

A continuación se pueden apreciar varios ejemplos que vinculan las especificaciones del producto, la cantidad requerida y la sustituibilidad del mismo.



Ejemplo 1

Versión en inglés

Product	Fiber
Specifications:	- Acrylic staple fiber - 1.3 DTEX to 1.5 DTEX - Bright 38-40 mm - Raw White Bright, Dull or Semi Dull -
Quantity:	100,000 kg./ month
Justificación de características únicas:	With respect to the subject acrylic or modacrylic staple fiber, there is no other fiber or staple that is substitutable. The reason being that this yarn needs to be made of Acrylic Fiber.

Versión en español

Producto	Fibra
Especificaciones:	-Fibra cortada de acrílico - 1.3 Dtex to 1.5 Dtex - Brillo 38-40 mm - Crudo Blanco brillante, mate o semi mate
Cantidad:	100,000 kg./ mes
Justificación de características únicas:	Con respecto a las fibras cortadas acrílicas o modacrílicas en cuestión, no hay ninguna otra fibra o fibra cortada que sea sustituible. La razón es que este hilo tiene que ser hecho de fibra acrílica.



Ejemplo 2

Versión en inglés

Producto	Tejido
Specifications:	100% Cotton Indigo Dyed Fabric #1 HTS: 5208.39.6090; 5208.39.8090 Fiber Content: 100% combed cotton Average Yarn Number: Metric: 64/2 + 64/2 x 64/2 + 64/2 to 71/2 + 71/2 x 71/2 + 71/2 English: 38/2 + 38/2 x 38/2 + 38/2 to 42/2 + 42/2 x 42/2 + 42/2 Construction: Woven with a dobby attachment Weight: Metric: 150-166 gms/sq. mtr. Width: Metric: 130-144 cm English: 51-57 in. Finish: Piece dyed with synthetic indigo, color index no: 73000
Cantidad requerida:	169,166 linear meters
Justificación de características únicas:	No fabric, who differs from the fiber content, yarn sizes, gauge or width specified herein is substitutable for the subject fabric. No fabric in which the three constituent yarns are not separately fed is substitutable

Versión en español

Producto	Tejido
Specifications:	100% Tela de algodón, teñido índigo, Tela N° 9 SA: 5208.39.6090; 5208.39.8090 Contenido de fibra: 100% algodón peinado Cantidad promedio de hilo Métrico: 64/2 + 64/2 x 64/2 + 64/2 a 71/2 + 71/2 x 71/2 + 71/2 English: 38/2 + 38/2 x 38/2 + 38/2 a 42/2 + 42/2 x 42/2 + 42/2 Construcción: Tejido plano con una aplicación dobby Peso: Métrico: 150-166 gms./ m ² Inglés: 4.4 - 4.9 oz./ yd ² Ancho: Métrico: 130-144 cm Inglés: 51-57 pulgadas Acabado: Teñido en pieza con índigo sintético, índice de color n° 73000
Cantidad requerida:	169,166 metros lineales
Justificación de características únicas:	Ningún tejido, que difiera del contenido de fibra, el tamaño del hilado, número de galga o ancho especificado en este documento es sustituto para el tejido en cuestión. Ninguna tela en cual los tres hilos constituyentes no sean alimentados por separado es un sustituto.

Dentro de los procedimientos interinos establecidos por el CITA se señala que es necesario que el futuro solicitante realice los esfuerzos necesarios a fin de obtener el producto (insumo) en territorio colombiano o estadounidense. Para ello, se **debe contactar con todos o con la mayoría de empresas que posiblemente puedan proveer el insumo, a fin de realizar una solicitud de abastecimiento.**

A fin de identificar a posibles proveedores en Colombia se sugiere lo siguiente:

1

Contactar con asociaciones/gremios

2

Contactar directamente con empresas

A continuación, se encuentra un listado de contactos de asociaciones que puede ser de bastante utilidad a fin de identificar potenciales proveedores en Colombia.

Cuadro No. 05: asociaciones a contactar en Colombia

Entidad	Contacto	Cargo	Email
Procolombia- Gerencia Promoción Exportaciones de Prendas de Vestir	Catalina Hernández	Gerente	chernandez@procolombia.com.co
ANDI- Cámara de Algodón, Fibras, Textil	Juliana Calad Castaño	Directora Ejecutiva	j.calad@andi.com.co
INEXMODA	Carlos Botero	Presidente Ejecutivo	Carlos.botero@inexmoda.org.co
Cámara Colombiana de la Confección y A nes	Carolina Blackburn	Directora Ejecutiva	director.ejecutivo@ccoconfeccion.com
Cámara de Comercio de Medellín	Mauricio Sierra Cadavid		mauricio.sierra@camaramedellin.com.co

b. Identificación de posibles proveedores en Estados Unidos


El mismo proceso que se realizó con los posibles proveedores en Colombia se debe realizar en Estados Unidos, ya que el limitado abastecimiento o la carencia del mismo debe existir en ambos países.

Para ello se sugiere llevar a cabo los siguientes pasos:

- 1 Contactar con asociaciones/gremios
- 2 Contactar directamente con empresas
- 3 Revisar el Davison's Textile Blue Book
- 4 Revisar el Open Directory Project

Para esto se proporciona un listado de posibles organizaciones y/o instituciones que pueden ser contactadas a fin de encontrar un posible proveedor del insumo requerido.

Entidad	Contacto	Cargo	Email
National Textile Association (NTA)	Karl Spilhaus	President	kspilhaus@nationaltextile.org
National Textile Association (NTA)	Jane Lomas	Office Administrator	jlomas@nationaltextile.org
National Council of Textile Organizations (NCTO)	Augustine Tantillo	President	atantillo@ncto.org
National Council of Textile Organizations (NCTO)	Sarah Pierce	Senior Vice President	spierce@ncto.org
American Manufacturing Trade Action Coalition (AMTAC)	Lloyd Wood	Director of Membership and Media Outreach	lwood@amtacdc.org
American Manufacturing Trade Action Coalition (AMTAC)	Sara Ormand Beatty	Director of International Trade	sbeatty@amtacdc.org
American Apparel & Footwear Association (AAFA)	Stephen Lamar	Executive Vice President	slamar@wewear.org

 Como se ha mencionado, una fuente importante de posibles proveedores de insumos para el sector textil-confecciones en países como Estados Unidos es el Davidson's Blue Book el cual lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica:

 <http://www.textilebluebook.net/>





Otra fuente de información podría ser la existencia de una **solicitud vinculada a un producto igual o similar en el marco de algún mecanismo de escaso abasto** de Estados Unidos.

Paso 3: Herramientas de recolección de información

Existen diferentes medios que se pueden emplear para hacer una solicitud de abastecimiento a un posible proveedor, tales como: llamadas telefónicas, correos, correos electrónicos, entre otros. Todos aquellos medios que los empresarios normalmente emplean a fin de concretar negocios.

a. Formulación de las comunicaciones

Además de lo señalado en el párrafo anterior, se recomienda realizar el contacto a través de medios escritos, particularmente por medio de correos electrónicos o vía fax. Para lo cual, antes de remitir la comunicación es recomendable que ésta se formule detalladamente para luego remitirla al proveedor del insumo.

Se recomienda que la comunicación sea estructurada de la siguiente manera:

1. Introducción acerca de la empresa.



Ejemplo

Manufacturas Femeninas es una empresa que se encuentra en el mercado desde hace 50 años, la cual produce lencería femenina, vestidos de baño y blusas para mujeres.

2. Propósito del requerimiento



Ejemplo

En este momento nos encontramos en proceso de exportar 500 vestidos de baño al mercado de Estados Unidos.



Es posible que en una primera comunicación las especificaciones sean amplias. Este proceso sirve justamente para delimitar adecuadamente las especificaciones técnicas del producto. Si éstas cambian deberá remitir nuevamente las comunicaciones a los posibles proveedores.

3. Indicar el producto que requiere y sus especificaciones. Se estableció en el **paso 1 de la presente sección**.

4. Indicar las cantidades y el tiempo de entrega. **Se estableció en el paso 2 de la presente sección.**

5. Indicar las tolerancias o rangos. **Se estableció en el paso 2 de la presente sección.**

6. Indicar que el producto requerido debe tener suficiente transformación, como para que cuando usted lo incorpore en su proceso productivo y obtenga el producto a ser exportado, la mercancía final cumpla origen.



Ejemplo

En el marco del APC Colombia-Estados Unidos para que una confección pueda acogerse a las preferencias arancelarias se requiere que el hilado y el tejido sean elaborados en Colombia o en Estados Unidos. En ese sentido, requerimos que además de las características técnicas previamente señaladas, el tejido en cuestión sea producido con estas características.

7. Indicar cuál es su práctica estándar con relación a las muestras.



Si posterior a este ejercicio se concretara algún tipo de negocio, se debe solicitar al momento de compra del insumo textil algún documento que establezca **las características de producción de la mercancía**. Así, se podría solicitar un Affidavit (Declaración Juramentada) o Certificado de Origen que demuestre que la mercancía tiene un proceso productivo su ciente en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos o que es originaria en el marco de este Acuerdo Comercial.



Es importante señalar que el insumo requerido no debe ser originario, pero si debe tener su ciente elaboración como para que cuando sea transformado en Colombia o en EEUU, cumpla origen.



Antes de comunicarse con los gremios se sugiere utilizar los formatos 9.1 y 9.2. Por otro lado, para comunicarse con las empresas se sugiere utilizar los Formatos 9.3 y 9.4.



Se debe tener en cuenta que las especificaciones y condiciones incluidas en la comunicación con los potenciales proveedores, en términos de descripciones del insumo textil, cantidades, tiempo, etc., **deben coincidir con las incluidas en el documento de la solicitud remitido al CITA.**

b. Remisión de las comunicaciones

Una vez formuladas las comunicaciones se deben remitir al listado de organizaciones y empresas identificadas en el paso 2 de la presente sección.

Antes de evitar errores o demoras en las respuestas, es recomendable que se valide la persona de contacto, el correo o el correo electrónico al cual se enviarán las comunicaciones.

Las comunicaciones pueden ser dirigidas al director ejecutivo de una empresa, al gerente de comercio exterior, al gerente de compras, entre otros. **La persona contactada debe tener conocimiento acerca de la capacidad productiva de la empresa.**



c. Sostenimiento de comunicaciones

Luego de remitidas las comunicaciones es posible que:

- **Caso a:** la empresa contactada no remita respuesta sobre la posible proveeduría del producto.
- **Caso b:** la empresa o empresas contactadas remiten respuestas sobre la posible proveeduría del producto y manifiesten que no es posible proveerlo con la cantidad requerida y/o en el tiempo solicitado.
- **Caso c:** la empresa o empresas contactadas remitan respuestas sobre la posible proveeduría del producto, con la cantidad requerida y/o en el tiempo solicitado.
- **Caso d:** la empresa o empresas contactadas remitan respuestas sobre la posible proveeduría de un producto sustituto.



Ver la Sección 6.1.1 vinculada con la Debida Diligencia de un proveedor de insumos textiles

Caso a

Este caso se vincula con una falta de respuesta por parte de la empresa contactada.

Caso b

Este caso se relaciona con una respuesta expresa por parte de la empresa contactada que no es posible proveer el producto ya que no se cumple con las características solicitadas, las cantidades requeridas y/o con el tiempo de suministro solicitado.



Caso C

Este caso se vincula con una respuesta de proveeduría por parte de la empresa contactada. A través de la respuesta se manifiesta que existe interés.

Caso D

Este caso se vincula con una respuesta de interés de proveeduría por parte de la empresa contactada, no del producto solicitado sino de un posible producto sustituto o producto similar.

d. Envío de nuevas comunicaciones

Como se señaló previamente, en el proceso de debida diligencia se debe demostrar que el futuro solicitante realizó todos los esfuerzos necesarios, agotó todos los medios a su disposición, a fin de adquirir el insumo de empresas proveedoras dentro del territorio del APC Colombia-Estados Unidos.

Así, es necesario tratar de sostener comunicaciones con las empresas. Para ello se recomienda realizar las siguientes acciones para cada caso.

Caso a

En condiciones normales se recomienda esperar dos semanas contadas a partir de la fecha de remisión de la primera solicitud. Si posterior a este lapso de tiempo no se tiene ninguna respuesta, se debe remitir un reiterativo de la solicitud.

Es importante tener en consideración que este lapso de dos semanas depende de las fechas en las cuales se realizó el contacto, ya que si se realiza durante estas, el lapso de tiempo de espera es mayor.



Si no se recibe respuesta se recomienda chequear si la persona con la que se contactó es la adecuada, si la dirección es la correcta, entre otros posibles errores que resultan frecuentes.

Caso b

No es necesario sostener nuevas comunicaciones.

Caso C

Si se obtiene una respuesta de interés para proveer el insumo, se recomienda iniciar una comunicación guiada a fin de conocer con mayor detalle sobre la posibilidad de proveeduría. La información adicional requerida se encontraría vinculada a las características del producto, se pueden solicitar muestras, entre otros.

Como resultado de las comunicaciones intercambiadas es posible que se determine que existe proveeduría y por ende se generarán nuevos negocios entre las empresas involucradas; y así no se realizaría ninguna solicitud futura de escaso abasto.

Caso D

Es probable que exista una respuesta que muestre la posibilidad de proveer algún tipo de producto sustituto o similar. Al igual que en el caso anterior, el solicitante determinará si este producto sustituto o similar es aceptable o funcional para su empleo en el producto final. Se puede realizar intercambio de muestras a fin de asegurar la sustituibilidad. De serlo así, se generarán negocios entre las empresas.

Este intercambio de comunicaciones entre el futuro solicitante y el posible proveedor es positiva, ya que ayuda a conocer el real abastecimiento del producto. El intercambio puede generar negocios entre ambos, ya que se encuentra la oferta con la demanda. Por otro lado, le sirve mucho al futuro solicitante, debido a que conociendo el real abastecimiento puede aunar su solicitud tanto en características del producto, cantidad requerida, como el tiempo de suministro.



*Las características del producto, la cantidad y el tiempo de suministro en la comunicación de solicitud de suministro deben ser las mismas al establecido en el requerimiento realizado al CITA. Así, si se ha procedido a aunar las características, la cantidad y/o el tiempo de suministro, **se deben remitir nuevas comunicaciones expresas** a los potenciales proveedores.*





Ejemplo

Versión en inglés

Because SPC Global eventually made two minor revisions to the permitted ranges in its fabric specifications and also made the clarification requested by Burlington, and because a year had elapsed since its initial outreach, SPC Global conducted additional due diligence with respect to all identified trade associations and companies.

Versión en español

Debido a que SPC finalmente realizó dos revisiones menores de los rangos permitidos en sus especificaciones y también hizo la aclaración solicitada por Burlington, además de que había transcurrido un año desde su divulgación inicial; SPC Global llevó a cabo una debida diligencia adicional con todas las asociaciones y empresas comerciales identificadas.

Nombre de la empresa/asociación:	Name of the company/association:
Dirección:	Address:
Contacto:	Contact:
Teléfono:	Phone:
Correo electrónico:	Email:
Fecha de contacto inicial:	Date initial contact:
Naturaleza de la solicitud:	Nature of request:
Remisión de muestras:	Sample provided:
Contactos adicionales:	Additional contact:
Respuestas y fecha:	Reply and date:

El presente cuadro deberá contar con los documentos que muestren tales comunicaciones.

Paso 7

Ordenamiento de la información

a. Sistematización de la información

En esta última etapa del proceso de debida diligencia se debe sistematizar la información y preparar la solicitud para presentarla ante el CITA.

Así, se recomienda que el futuro solicitante guarde todas las comunicaciones sostenidas con las posibles empresas proveedoras y realice un registro ordenado de todas las asociaciones, organizaciones y posibles empresas proveedoras contactadas. Posterior a esto, se debe realizar un cuadro resumen que muestre la fecha, el nombre de la institución/organización/empresa; así como el nombre, el cargo, los números telefónicos y los correos electrónicos de todas las personas contactadas. Se debe indicar en dicho cuadro cuáles respondieron y cuáles no. Esta información se remitirá como sustento a la solicitud de escaso abasto.

Para el cuadro resumen de las empresas contactadas se propone el siguiente formato:





Ejemplo

Versión en inglés

(7) Company:	Milliken & Company
Address:	PO Box 1926, Spartanburg, SC 29304
Phone:	(864) 503-2020
Contact:	Kathi Dutilh - Manager, Government Relations: kdutilh@millikencdc.com
Date Contacted:	February 12, 2009
Nature of Request:	Inquiry to ability to supply subject fabric.
Sample Provided:	No
Reply and Date:	February 17, 2009: Milliken replied that they do not make yarn-dyed poly/cotton fabrics, but they have a process that can add pattern to a fabric after weaving.
Reply and Date:	February 25, 2009: SS&A responded that the client requires a yarn-dyed product because the specific end uses require a durability and appearance that can only be achieved through yarns dyed prior to weaving.
Reply and Date:	February 26, 2009: Milliken replied that they do not anticipate getting back into the yarn dyed business, and will not respond to this request to supply.

Versión en español

(7) Empresa: Milliken y Compañía	
Dirección	PO Box 1926, Spartanburg, SC 29304
Teléfono:	(894) 503-2020
Contacto:	Kathi Dutilh – Directora de Relaciones Gubernamentales: kdutilh@millikencdc.com
Fecha de contacto:	12 de febrero del 2009
Naturaleza de la solicitud:	Consulta acerca de la capacidad de abastecimiento de determinados tejidos
Entrega de muestras:	No
Réplica y fecha:	17 de febrero del 2009: Milliken respondió que ellos no producen tejidos de poliéster/algodón teñidas en hilado, sin embargo tienen un proceso que puede añadir patrones a una tela después del tejido.
Réplica y fecha:	25 de febrero del 2009: SS&A respondió que el cliente requiere un producto que sea teñido en hilado porque el uso final específico requiere una durabilidad y apariencia que solo puede ser alcanzado a través del teñido del hilado, previo al tejido.ç
Réplica y fecha:	26 de febrero del 2009: Milliken respondió que no prevén involucrarse en el negocio del teñido del hilado, y que no responderán a esta solicitud de abastecimiento.



b. Otra información relevante

A n de preparar el expediente, es posible que usted busque y remita cualquier tipo de información relevante que sustente la propuesta de la existencia de escaso abasto. Por ejemplo, puede analizar si el insumo que se encuentra solicitando ya se está en la LEA de otro Acuerdo Comercial suscrito por Estados Unidos, o que existe un producto bastante similar en alguna de estas listas, entre otros sustentos.



Ejemplo 1

Versión en inglés

Versión pública

The subject fabric in this Request ("current Request") is the same in all specifications as the plain weave fabric that the U.S. Committee for the Implementation of Textile Agreements (CITA) determined to be unavailable in commercial quantities in a timely manner ("previous Request"),¹ except that the current Request broadens the fabric specifications to include various weave types (detailed in Section I). After a reengagement of the potential suppliers from the due diligence process of the previous Request, BWA and SS&A have determined that the subject fabric is not available in commercial quantities in a timely manner from a supplier in the CAFTA-DR countries. It is following a good faith effort to secure the fabric that BWA and SS&A submit this Commercial Availability Request.

Versión en español

La tela en cuestión de la solicitud (solicitud actual) es la misma en todas las especificaciones que el tejido plano que el Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles (CITA) de Estados Unidos determinó no estar disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna ("Solicitud Previa"), salvo que la solicitud actual amplía las especificaciones de tela para incluir varios tipos de tejido (se detallan en la Sección I). Posterior a un nuevo compromiso de los proveedores potenciales del proceso de debida diligencia de la solicitud anterior, BWA y SS&A han determinado que el tejido en cuestión no está disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna por parte de proveedores de los países del RD-CAFTA. Se está realizando un esfuerzo de buena fe para obtener la tela que BWA y SS&A incluyen en la Solicitud de Disponibilidad Comercial.

Este paso vendría a ser el último de la etapa de debida diligencia, previo a la remisión de la solicitud al CITA. Cabe resaltar que si se ha realizado metodológicamente cada una de las etapas previamente señaladas, la elaboración del expediente simplemente será agrupar y organizar el trabajo antes elaborado.

A n de elaborar la solicitud, se recomienda que esta sea formulada en dos partes, la primera que estaría compuesta por la carta principal, y la segunda por los anexos. En la carta principal, por ejemplo, se podría incluir la información que no es confidencial, así como el resumen de la información confidencial. Por otro lado, en los anexos se podría incluir información en detalle, la copia de las comunicaciones realizadas y la información confidencial.

A continuación se presenta una propuesta del contenido del expediente a ser elaborado.

a. Carta principal

1 Introducción

2 Especificaciones del producto (*)

3 Cantidad requerida (*)

4 Proceso de debida diligencia en EEUU y Colombia (*)

5 Productos sustitutos (*)

6 Argumentos adicionales

(*) Información obligatoria según los procedimientos internos establecidos por el CITA

A modo de ejemplo se han desarrollado cada uno de los elementos requeridos por el CITA. En algunos casos para esto se ha propuesto que se incluyan anexos a n de presentar la información de una manera más ordenada y entendible para la persona que analizará la solicitud.



1. Introducción

- Encabezado: “Versión Pública” o “Versión Confidencial” (Ver Sección 5.11).
- El asunto de la referencia.
- La persona a la que va dirigida la comunicación. (Ver sección 5.7).

Ejemplo

Versión en inglés

Versión pública

Re: Commercial Availability Request

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements
Office of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave., NW
Washington, DC 20230

Versión en español

Re: Solicitud de disponibilidad comercial
Presidente, Comité para la Implementación de Acuerdos
Textiles
Oficina de Textiles y del Vestido
Departamento de Comercio de Estados Unidos
14th y Constitution Ave., NW
Washington, DC 20230



2. Especificaciones del producto

- Características y especificaciones del producto. (Ver sección 6.1.1).
- Establecimiento de rangos. (Ver sección 6.1.1).

Ejemplo

Versión en inglés

Versión pública

PRODUCT DESCRIPTION
(English Equivalents in Parentheses)

HTS Subheadings	5208.23.0000, 5208.29.2090, 5209.22.0020, or 5209.29.0040
Generic Description	3-Thread or 4-Thread Twill, including Cross Twill
Fiber Content	85% or more by weight of cotton
Warp Yarn Thread Count	11/1 Nm to 68/1 or 68/2 Nm (6.5 Ne to 40/1 or 40/2 Ne)
Filling Yarn Thread Count	11/1 Nm to 68/1 or 68/2 Nm (6.5 Ne to 40/1 or 40/2 Ne)
Weight	121 to 438 grams per square meter (3.6 to 12.9 ounces per square yard)
Width	132 to 190 centimeters (52.0 to 74.8 inches)
Finish	Desized, scoured, bleached and treated with liquid ammonia

Please note that the fabric specifications for fiber content, yarn number, thread counts, weight and width include a variance of up to 3%.

Versión en español

Producto	Tejido
SA	5208.23.0000, 5208.29.2090, 5209.22.0020 o 5209.29.0040
Descripción genérica	Ligamento de sarga 3/1 o 4/1, incluye sarga cruzada
Contenido de fibra	85% o más de algodón
Número de hilos en la urdimbre	11/1 Nm a 68/1 o 68/2 Nm (6.5 Ne a 40/1 o 40/2 Ne)
Número de hilos en la trama	11/1 a 68/1 o 68/2 Nm (6.5 Ne a 40/1 o 40/2 Ne)
Peso	121 a 438 gramos por metro cuadrado (3.6 to 12.9 onzas por yarda cuadrada)
Ancho	132 a 190 centímetros (52 a 74.8 pulgadas)
Acabado	Sin apresto, desgrasado, blanqueado y tratado con amoníaco líquido

Por favor, notar que las especificaciones de la tela vinculadas con el contenido de fibra, tamaño del hilo, número de hilo, peso y ancho incluyen una variación de hasta el 3%.

Es posible que en la carta principal de la solicitud se incluya una descripción general del producto, y en el anexo las características detalladas.



Ejemplo

a. Carta principal

Versión en inglés

I. Detailed Product Information

The subject fabric is certain faux suede bonded with certain faux fur pile fabric. The fabric must contain both the front faux suede and the back pile, bonded as one fabric because The Levy Group produces (cuts and sews) coats/outwear with the subject fabric. The front faux suede is a knitted fabric comprised of 100 percent polyester. The back faux fur pile is a knitted fabric comprised of polyester (40% - 60%) and acrylic (40% - 60%). The front side suede portion of the fabric is made of spun yarn of islands-in-the-sea process and the faux fur back pile (also known as "seal pile") is also of spun yarn of islands-in-the-sea process. "Islands in the sea" refers to a type of component fiber sometimes described as filament-in-matrix. The "islands" are fibrils of one or more polymers imbedded in a "sea" (or matrix) consisting of another polymer.

It is extremely important, of course, that faux fur outwear imitate the look and hand of actual fur. It is therefore important for potential suppliers to offer a fabric that comports with the following specifications. The sponge lamination process is used when bonding the two fabrics. The final finishing process involves polishing (i.e., hitting the fabric surface with a heated steel mold to make the fur surface straight and polished). Tumbling is then be used, after bonding and washing, to dry the fur after washing.

Exhibit 1 attached provides the details of the product, including the fiber content, construction, and finishing processes, and the classification of the product under HTSUS.

Versión en español

I. Información Detallada del Producto

El tejido en cuestión es cierta gamuza sintética unida con cierto tejido de pelo sintético. El tejido debe contener tanto la gamuza sintética en el frente y el pelo en el respaldo, unidos como una tela porque el grupo Levy produce (corta y cose) abrigos/ropa de abrigo con la tela en cuestión. La gamuza sintética de la cara de frontal es un tejido de punto 100% poliéster. El pelo sintético del respaldo es un tejido de punto compuesta por poliéster (40% - 60%) y acrílico (40% - 60%). La porción de gamuza de la cara frontal de la tela está hecha de hilo hilado a través del proceso "de islas-en-el-mar" y el pelo sintético del respaldo (también conocido como "pelo de foca") es también hilado a través del proceso islas-en-el-mar. "Islas-en-el-mar" se refiere a un tipo de fibra algunas veces descrito como filamento en la matriz. Las "islas" son fibras de uno o más polímeros incrustadas en un "mar" (o matriz) y conforman un polímero.

Es muy importante, por supuesto, que la tela de abrigo de pelo sintético imite la apariencia y el tacto de pelo real. Por eso es importante para los proveedores potenciales que ofrezcan una tela que tenga las siguientes especificaciones. Se use un proceso de laminación de la esponja para unir las dos telas. El proceso de acabado final incluya pulido (es decir golpear la superficie de la tela con un molde de acero calentado para que la superficie de la pelo sea plana y pulida). Utilizar, después del pegado y lavado, el volteado para secar el pelo después del lavado.

El Anexo 1 adjunto provee los detalles del producto, incluyendo el contenido de fibra, construcción y proceso de acabado, así como la clasificación del producto bajo el sistema armonizado de Estados Unidos.



b. Anexo

Versión en inglés

Detailed Product Information

Certain Faux Suede Bonded to Faux Fur Pile Fabric

HTS: 6001.10.2000

Fabric Type: Faux suede bonded to faux fur pile.

Fiber Content:

Faux Suede Face: 100% polyester

Faux Fur Pile Back: 40-60% polyester; 40-60% acrylic

Yarn Size:

Faux Suede Face:

Metric: 45 metric/96 filaments

English: 200d/96 filaments

Faux Fur Pile Back:

Metric: Acrylic - 3000 metric; Polyester - 3000 metric.

English: Acrylic - 3d; Polyester - 3d

Thread Count:

Metric: 15.24/singles

English: 9/singles

Weight: 630 - 660 grams per sq. meter

Width:

Metric: 142-147 cm.

English: 56-58 inches, 57 cuttable

Weave: Both sides knit

Coloration: Both sides piece dyed

Finishing: Bonded (with sponge lamination), washed, polished, and tumbled dry.

Versión en español

Información en Detalle del Producto

Determinadas gamuzas sintéticas adheridas a tela de pelo sintético

SA: 6001.10.2000

Tipo de tela: gamuza sintética adherida con pelo sintético

Contenido de bra:

Frente de gamuza: 100% poliéster

Respaldo de pelo sintético. 40-60 poliéster; 40-60 acrílico

Tamaño del hilo:

Frente gamuza:

Métrico: 45 métrico/96 lamentos

Inglés: 200 d/96 lamentos

Respaldo de pelo sintético

Métrico: Acrílico – 3.000 métrico;

Poliéster – 3.000 métrico

Inglés: Acrílico – 3d; Poliéster 3d

Número de hilos:

Métrico: 15.24/sencillo

Inglés: 9/sencillo

Peso: 630-660 gramos por metro cuadrado

Ancho:

Métrico: 142-147 cm.

Inglés: 56-58 pulgadas, 57 cortable

Tejido: Ambos frentes tejido de punto

Coloración: Ambos frentes teñido en pieza

Acabado: Adherido (con laminación de esponja), lavado, pulido y secado en secadora.

3. Cantidad requerida

• La cantidad que se requiere del producto en un tiempo establecido. (Ver sección 6.1.1).



Ejemplo 1

Versión en inglés

SPC Global requires between 150,000 to 200,000 yards (between 137,160 to 182,880 meters) of the requested fabric annually, deliverable within 10 weeks of order placement

Versión en español

SPC Global requiere anualmente entre 150.000 a 200.000 yardas (entre 137,160 a 182,880 metros) de la tela requerida, entregada en 10 semanas de puesta la orden.



Ejemplo 2

Versión en inglés

VF requires approximately [*****] yards ([*****] meters) per year on the following schedule: January-March: [*****] yards ([*****] meters); April-June: [*****] yards ([*****] meters); July-September: [*****] yards ([*****] meters); October-December: [*****] yards ([*****] meters).

Versión en español

VF requiere aproximadamente [*****] yardas ([*****] metros) por año según el siguiente calendario: Enero-Marzo: [*****] yardas ([*****] metros); Abril-Junio: [*****] yardas ([*****] metros); Julio-Septiembre: [*****] yardas ([*****] metros); Octubre-Diciembre: [*****] yardas ([*****] metros).



4.- Proceso de debida diligencia en EE.UU. y en Colombia

• Resumen de los esfuerzos realizados para contactar empresas y sus respuestas, o la falta de tal. Explicación de cuántas empresas se contactaron, cuántas respondieron explícitamente de que no se podía proveer, etc.

Según los procedimientos interinos, cuando se describa el esfuerzo que realizó la empresa durante el proceso de debida diligencia a fin de poder abastecerse de la mercancía en cuestión, se deberá incluir la siguiente información:

- a. Generalidades
- b. Identificación de los proveedores
- c. Uso de terceras partes y contacto directo
- d. Entrega de muestras
- e. Productos sustitutos



A continuación se procederá a explicar y ejemplificar cada uno de estos requerimientos.

a. Generalidades

• Se deben proporcionar nombres y direcciones de los proveedores contactados, el nombre y la posición de la persona contactada, el requerimiento realizado, así como las respuestas proporcionadas.



Ejemplo 1

Versión en inglés

"In performing the due diligence required by CITA's Interim Procedures, we identify possible US suppliers for the subject fabric using the following sources:

First, we reviewed list of companies contacted in connection with prior commercial availability proceedings involving similar fabrics.

Second, we consulted Davison's Textile Blue Book, which is available online at <http://www.davisonbluebook.com/textilebluebook>.

Third, the company identified potential suppliers based on its knowledge of the industry.

Fourth, we provided our due diligence inquiry to major textile trade associations in US.

Attached is a table that lists all the US trade associations and US producers that were identified during our due diligence research and to which we sent request letters (Attachment XX)

Our initial outreach began on XX when we sent request via email".

Versión en inglés

"En la conducción del proceso de diligencia debida exigido por los procedimientos interinos del CITA, identificamos posibles proveedores estadounidenses para el tejido en cuestión, utilizando las siguientes fuentes:

En primer lugar, revisamos la lista de empresas contactadas, vinculadas con procedimientos previos de disponibilidad comercial que implicaban telas similares.

En segundo lugar, hemos consultado el Davison's Textile Blue Book, que se encuentra disponible en línea en <http://www.davisonbluebook.com/textilebluebook>.

En tercer lugar, la empresa identificó los posibles proveedores con base a su conocimiento de la industria.

En cuarto lugar, dirigimos nuestras consultas para el proceso de debida diligencia a las principales asociaciones de comercio textil en Estados Unidos.

Se adjunta una tabla que enumera todas las asociaciones comerciales de Estados Unidos, así como los productores estadounidenses que fueron identificados durante nuestra investigación en el proceso de due diligence y a los cuales se enviaron cartas de solicitud (Anexo XX).

Nuestro alcance inicial comenzó el XX cuando enviamos solicitud por correo electrónico".



Ejemplo 1

Versión en inglés

INDUSTRY ASSOCIATIONS

Association: Adozona
Contact(s): José M. Torres, Executive Director (adozona@codetel.net.do)
Address: AV. Sarasota #20, 4to. Piso,
 Torre Empresarial AIRD,
 Apartado Postal 3184,
 Santo Domingo, R.D.

Reply and Date: 06/27/2011: Initial inquiry regarding members' ability to produce subject fabric. {A1}
 07/04/2011: Second request. {A2}
 07/27/2011: Third request. {A3}

No responses received.

Association: American Manufacturing Trade Action Coalition
Contact(s): Sara Omand, Director of International Trade (somand@amtadc.org)
 Lloyd Wood, Director of Membership and Media Outreach (lwood@amtadc.org)
Address: 910 16th Street, N.W., Suite 760
 Washington, D.C. 20006

Reply and Date: 06/27/2011: Initial inquiry regarding members' ability to produce subject fabric. {B1}
 06/28/2011: Association advised it had forwarded the inquiry to its members and asked for a photo of the fabric at the request of a member. {B2}
 06/28/2011: Hansae provided photographs of the subject fabric. {B3}
 06/28/2011: Association advised that it sent the photographs to its member and would let Hansae know once the member responded. {B4}
 07/27/2011: Hansae requested follow-up regarding previous inquiries. {B5}

No further responses received.

Versión en español

ASOCIACIÓN INDUSTRIAL


Asociación: Adozona
 Contacto(s) José M. Torres, Director Ejecutivo (adozona@codetel.net.do)
 Dirección: AV. Sarasota 20, 4to Piso,
 Torre Empresarial AIRD,
 Aportado Postal 3184
 Santo Domingo, R.D.

Réplica y fecha:
 06/27/2011: Consulta inicial a los miembros acerca de la capacidad de producción de la tela en cuestión {A1}
 07/04/2011: Segunda solicitud {A2}
 07/27/2011: Tercera solicitud {A3}
 No se obtuvo ninguna respuesta

Asociaciones contactadas:
 American Manufacturing Trade Action Coalition
 Contacto(s) Sara Omand,
 Directora de Comercio Internacional
 (somand@amtadc.org)

Lloyd Wood, Director de Membresía
 y Medios de Comunicación
 (lwood@amtadc.org)
 910 16th Street, NW, Suite 760
 Washington, DC. 20006


Réplica y fecha:
 06/27/2011: Consulta inicial a los miembros acerca de la capacidad de producción de la tela en cuestión {B1}.
 06/28/2011: La Asociación remitió la consulta a sus miembros, y solicitó una foto ante requerimiento de uno de sus miembros {B2}.
 06/28/2011: Hansae proporcionó fotos de la tela en cuestión {B3}.
 06/28/2011: La Asociación remitió la fotografía a sus miembros e informaría a Hansae si alguno de sus miembros responde. {B4}.
 07/27/2011: Hansae solicitó una actualización acerca de sus consultas previas {B5}.
 No se recibió ninguna respuesta adicional.

 Ver paso 7 de la Sección



b. Identificación de los proveedores

• Se deben demostrar los esfuerzos realizados para identificar a posibles proveedores del insumo en cuestión.



Ejemplo 1

Versión en inglés

(ii) Identification of CAFTA-DR suppliers

The list of potential suppliers was compiled through: (1) the 2011 Davison's Textile Salesman's Blue Book, (2) through the contact mechanisms of U.S. and Central American textile and apparel trade associations, and (3) VF's experience sourcing product in the U.S. and DR-CAFTA region.

As part of its due diligence, VF directly contacted the trade associations representing the CAFTA-DR countries' textile industries. They also contacted numerous individual companies throughout the CAFTA-DR region that based upon trade publications, inquiries and experience could conceivably produce the fabrics in question. To the best of its knowledge and ability, VF identified and contacted any regional supplier that might have the capability to produce the subject fabric. As the foregoing explains, these efforts to identify CAFTA-DR suppliers were reasonable in light of the product at issue.

Versión en español

(ii) Identificación de proveedores del RD-CAFTA

La lista de potenciales proveedores fue compilada a través del (1) Davison's Textile Salesman's Blue Book, (2) del contacto con asociaciones textiles y asociaciones comerciales, tanto de Estados Unidos como de Centro América, y (3) la experiencia de VF de abastecimiento de insumos en Estados Unidos y los países del RD-CAFTA.

Como parte de la debida diligencia, VF contactó directamente a las asociaciones comerciales más representativas de la industria textil de los países del RD-CAFTA. Adicionalmente, se contactó de manera individual a numerosas empresas de la región RD-CAFTA, basándose en publicaciones de comercio, consultas y en la experiencia de quienes posiblemente podrían producir los tejidos en cuestión. A la medida de sus conocimientos y capacidades, VF identificó y contactó a cada proveedor regional que pudiera tener la capacidad de proveer la tela. Como se explica previamente, estos esfuerzos para identificar proveedores del RD-CAFTA fueron razonables a luz del producto en cuestión.



Ejemplo 2

Versión en inglés

(ii) Identification of CAFTA-DR suppliers

As part of its due diligence, Hansae directly contacted the trade associations representing the CAFTA-DR countries' textile industries. They also contacted numerous individual companies throughout the CAFTA-DR region that based upon inquiries and experience could conceivably produce the fabrics in question. To the best of its knowledge and ability, Hansae identified and contacted any regional supplier that might have the capability to produce the subject fabric. As the foregoing explains, these efforts to identify CAFTA-DR suppliers were reasonable in light of the product at issue.

Versión en español

(ii) Identificación de proveedores del RD-CAFTA

Como parte del proceso de debida diligencia, Hansae contactó directamente a asociaciones comerciales representativas de la industria del sector textil del RD-CAFTA. Ellos adicionalmente contactaron individualmente a numerosas empresas de la región del RD-CAFTA, basándose en consultas y experiencias de quienes posiblemente podrían producir los tejidos en cuestión. A la medida de nuestros conocimientos y capacidades, Hansae identificó y contactó a cada proveedor regional que pudiera tener la capacidad de proveer dicha tela. Como se explica previamente, estos esfuerzos para identificar proveedores del RD-CAFTA fueron razonables a la luz del producto en cuestión.



Ejemplo

Versión en inglés

(iii) Use of Third Parties and Business-to-Business Contact

All communications were handled directly between Hansae and the individual companies and associations. Further, all contacts were made at the level appropriate to communicate information on the fabrics needed, the specifications and standards, and the reason for those standards. Hansae was represented at the highest level of the company.

Versión en español

(iii) Uso de Terceras Partes y Contacto Negocio a Negocio

Todas las comunicaciones se manejaron directamente entre Hansae, las empresas individuales y las asociaciones. Adicionalmente, todos los contactos se realizaron a un nivel apropiado para proveer información acerca de las telas que se necesitan, las especificaciones y los estándares, así como la razón de estos estándares. Hansae estuvo representada en el más alto nivel de la empresa.

c. Uso de terceras partes y contacto directo

- Debe existir contacto directo y sustancial entre la entidad interesada y la parte interesada.



Ver paso 2 de la sección.



Ver paso 3 de la sección.



e Entrega de muestras

Se debe manifestar si se entregaron muestras o no.



Ejemplo

Versión en inglés



Versión en español

(v) Suministro de muestras

Tal como se señaló previamente, en el curso del diálogo empresarial, Hansae proporcionó fotos y muestras físicas a varios proveedores potenciales. Ninguna dio una contra muestra o indicó que podían producir el tejido solicitado.

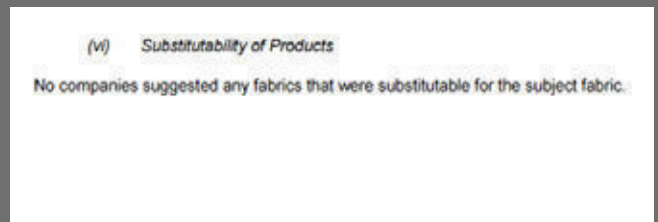
f Productos sustitutos

Se debe indicar si se manifestó la existencia de productos sustitutos.



Ejemplo

Versión en inglés



Versión en español

(vi) Sustituibilidad de los Productos

Ninguna compañía sugirió alguna tela que fuera sustituta para la tela en cuestión.



5.- Productos sustitutos

- Indicar la existencia de productos sustitutos o similares.
- Indicar las características únicas del producto.



Ejemplo 1

Versión en inglés

(4) Substitutable Products

VF, and its related brands, including The North Face, provide high-quality performance apparel and outerwear to its customers. The subject fabric is used for performance outerwear and its specifications are designed to withstand prolonged use in extreme conditions.

It is, therefore, absolutely critical that the fabric in question meet the stated performance criteria. A fabric that cannot match the stated requirements is simply unusable to VF and its customer and therefore is not substitutable.

VF is unaware of any supplier that produces a substitutable product in the CAFTA-DR countries, and did not receive an assertion that a conforming fabric could be produced that was substitutable for the fabrics requested.

Versión en español

(4) Productos Sustitutos

VF y sus marcas relacionadas, incluyendo The North Face, proveen a sus clientes ropa de abrigo de alta calidad y de gran rendimiento. La tela se utiliza para prendas de vestir exteriores y con un diseño específico que soporte su uso prolongado en condiciones extremas.

Es, por tanto, absolutamente crítico que el tejido en cuestión cumpla con los criterios de rendimiento establecidos. Un tejido que no puede coincidir con los requerimientos establecidos es inservible a VF y su cliente, por lo tanto no es sustituible.

VF tiene conocimiento de cualquier proveedor que produce un producto que pueda sustituirlo en los países del CAFTA-DR, y no recibió una afirmación de que un tejido conforme se podría producir y que era sustituible para el tejido solicitado.



Describir claramente las características únicas del producto, características que lo distingan de otros similares o sustitubles. Describir claramente por qué estas características son necesarias para los propósitos del producto y no puede ser sustituido por otros disponibles en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos. Lenguaje como mejor, signi cativo, mejorado, superior, entre otros, debe ser cuantificable.





7.- Argumentos adicionales

- El producto se encuentra en mecanismos de escaso abasto de otro Acuerdo.
- Un producto igual/similar se encuentra en mecanismos de escaso abasto del Acuerdo o de otro Acuerdo.



Ejemplo 1

Versión en inglés

Intradeco believes that the fabric specifications set forth above are already described at numbers 78 and 131 on the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List. Intradeco orders fabric according to the specifications in these existing designations, but fabric characteristics – especially constituent yarn size – often change as a result of production and finishing processes. Nonetheless, in determining whether apparel made with short supply fabric qualifies for preferential treatment under CAFTA-DR, U.S. Customs and Border Protection tests a finished garment in its condition as imported and tolerates no variation from the pre-production specifications. Thus, Intradeco requests that CITA add the above specifications to the Annex 3.25 CAFTA-DR Short Supply List solely to describe the finished fabric, as it may appear in tests of samples taken from finished garments, which could result when raw materials are purchased and fabric is produced according to specifications already on the Annex 3.25 CAFTA –DR Short Supply List.

Versión en español

Intradeco cree que las especificaciones de tela señaladas previamente ya se han descrito en los numerales 78 y 131 del Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA. Intradeco ordena tela de acuerdo con las especificaciones de esta designación existente, sin embargo algunas características- especialmente el número del hilado- cambian a menudo como resultado de la producción y del proceso de acabado. No obstante, para determinar si una confección producida con tejido en escaso abasto califica para trato preferencial bajo el RD-CAFTA, la Aduana de Estados Unidos realiza pruebas a la prenda terminada en su condición de importada y no tolera ninguna variación de las especificaciones de pre-producción. Por lo tanto, Intradeco solicita que CITA añada las especificaciones anteriores al Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA, exclusivamente para describir los tejidos terminados, ya que estos podrían aparecer en las pruebas que se tomen a las prendas acabadas, que podría ser resultado de que se compre materia prima y se produzca la tela según las especificaciones incluidas en el Anexo 3.25, Lista de Escaso Abasto del RD-CAFTA.



Describir claramente las características únicas del producto, características que lo distingan de otros similares o sustituibles. Describir claramente por qué estas características son necesarias para los propósitos del producto final y no puede ser sustituido por otros disponibles en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos. Lenguaje como mejor, signi cativo, mejorado, superior, entre otros, debe ser cuantificable.

b. Anexos

1. Cuadro resumen de las empresas contactadas

• Proporcionar un cuadro resumen de todas las empresas contactadas, matriz que reflejará la profundidad de su búsqueda de abastecimiento.



Ejemplo 1

Versión en inglés

ATTACHMENT Colombian Enterprises

Name of the company:	BZZ Mill
Address:	512 W 112th Street, NYC
Contact:	Carolina Camiliux
Phone:	(1)(212) 581-1000
Email:	Bea.cubas@beasmills.com
Date contacted:	05.04.15
Nature of request:	Fabric supply capability
Sample provided:	No
Additional contact:	No
Reply and Date:	No

Versión en español

ADJUNTO Empresas Colombianas

Nombre de la empresa:	BZZ Mill
Dirección:	512 W 112th Street, NYC
Contacto:	Carolina Camiliux
Phone:	(1)(212) 581-1000
Correo electrónico	Ccc@bzzmill.com
Fecha de contacto:	05.04.15
Naturaleza de la solicitud:	Capacidad de abastecimiento de tejido
Provisión de muestras:	No
Contacto adicional:	No
Respuesta y Fecha:	No



Presentar las diferentes matrices de manera cronológica. Ver paso 7 de la Sección 6.1.1

2. Copia de la correspondencia

• Proporcionar las copias de la comunicación realizada por escrito, tales como correos electrónicos, faxes, etcétera, entre la parte interesada y el posible proveedor.



Esta información puede ser tomada como confidencial. Si este es el caso, en la carta principal de la solicitud se debe remitir un resumen de dichas comunicaciones.



Hay que tener en cuenta el idioma de las comunicaciones.



Ver Sección 5.7





3. Otra información

•Cualquier otra información que fundamente su solicitud. Por ejemplo estudios independientes, entre otros.



Ejemplo 1

Una empresa que realizó una solicitud basada en el acabado del producto incluyó el siguiente sustento:

Versión en inglés

"As Table II below summarizes, of the 111 fabrics that have been designated to be in short supply under CAFTA-DR Annex 3.25 (Updated), as significant number were so designated based on the finishing process specified in the request. For example, cottonannel fabrics and cotton/polyester circular knitteece fabrics are widely used in garment production, produced in the U.S. and those that were designated to be in short supply were done so based on finishing requirements."

"Como resumen la Tabla II que se encuentra a continuación, de los 111 tejidos que han sido designados para ser de escaso abasto bajo el Anexo 3.25 (actualizado) del RD-CAFTA, un número significativo fue designado con base al proceso de acabado especificado en la solicitud. Por ejemplo, las telas de franela de algodón y las telas de algodón/poliéster de polar de punto circular son ampliamente utilizadas en la producción de prendas de vestir y son producidas en los EEUU.; y las que fueron designadas como escaso abasto tuvieron como base los requerimientos de acabado".



Ejemplo 2

Una empresa argumentó su solicitud indicando que el proveedor de Estados Unidos iba a cerrar su negocio.

Versión en inglés

Russell Corporation ("Russell") of Alabama used to supply the subject fabric to Cintas, where it was manufactured into uniform apparel in Central America and then imported into the United States as an originating good under the rules of origin of CAFTA-DR. Russell notified Cintas that it is no longer taking orders.

With the Russell supply terminated, the subject fabric is not currently available in commercial quantities in a timely manner from a supplier in the CAFTA-DR countries. Cintas and SS&A made this determination after a thorough exploration of the market in CAFTA-DR countries in an attempt to secure the fabric from potential suppliers. It is following a good faith effort to secure the fabric that Cintas and SS&A submit this commercial availability request.

Versión en español

Russell Corporation ("Russell") de Alabama suele suministrar el tejido en cuestión a Cintas, que lo transforma en uniformes en Centroamérica, y posteriormente estos son importados por Estados Unidos como un producto originario conforme a las reglas de origen del RD-CAFTA. Russell notificó a Cintas que ya no se encuentra tomando pedidos.

Con la proveeduría de Russell concluida, el tejido en cuestión no se encuentra actualmente disponible en cantidades comerciales y de manera oportuna por parte de proveedores de los países del RD-CAFTA. Cintas y SS&A realizan esta determinación después de una minuciosa exploración del mercado en los países del RD-CAFTA en un intento por obtener la tela de proveedores potenciales. Se está realizando un esfuerzo de buena fe para obtener la tela que Cintas y SS&A incluyen en la Solicitud de Disponibilidad Comercial.



Previo al envío de su solicitud y de existir algún tipo de duda, es recomendable comunicarse con OTEXA a través de los siguientes medios:

Oteta_Colombia@trade.gov
(+1) 202-482-3651

Como entidad interesada (solicitante) usted puede utilizar el Formato 9.7 para remitir una solicitud de inclusión.



6.1.1.2 Debida Diligencia de la Empresa Proveedorora (posible ofertante)

Se incluye esta subsección para que los empresarios productores de insumos textiles, tales como fibra, hilado o tejido, estén preparados y sepan cómo responder ante consultas de solicitudes de abastecimiento que puedan estar vinculadas con un futuro proceso de escaso abasto ante el CITA.

Un productor de insumos textiles cuando reciba una solicitud de abastecimiento (Ver sección 6.1.1.1) debe tener en consideración los siguientes puntos a fin de remitir su respuesta:

a. Manifestar expresamente su capacidad de producir o no la mercancía solicitada o una sustituta.

c. Adicionalmente, se puede informar la posibilidad de proveer un producto sustituto.

Si la respuesta es positiva:

b. Demostrar su capacidad productiva actual:

- Producción en los 24 últimos meses
- Descripción de la maquinaria (*)
- Número de empleados (*)
- Identificación de los proveedores necesarios para proveer la mercancía. Si algún proceso productivo será llevado a cabo por una tercera empresa, indicar el nombre de la empresa

No obstante:

- Si la demanda es cíclica o ya no se produce, se debe proveer la cantidad que se ha producido en el pasado con una explicación de por qué ya no se produce.
- Si el producto implica un nuevo estilo, peso o cualquier otra variación de lo que se encuentra en el mercado, se debe demostrar la capacidad productiva a través de: **a)** capacidad productiva, **b)** capacidad actual de tejeduría, y **c)** tiempo de entrega, entre otros.



(*) Esta información no es mandatoria según los procedimientos interinos, igualmente se recomienda incluirla.



Es posible probar la capacidad productiva a través de la provisión de muestras. Sin embargo, no se está obligado a remitir ninguna muestra para probar dicha capacidad.



Si existe información confidencial que no se pueda proporcionar, indicar este hecho al solicitante.



[Ver Sección 6.1.3.2](#)



6.1.2 Remisión de la información al CITA

Una vez preparado el expediente, se debe presentarlo a la entidad que se encarga de evaluar la existencia de escaso abasto.




Previo al envío de la solicitud al CITA resulta altamente recomendable que se cerciore acerca del cumplimiento adecuado de la información requerida y en las características solicitadas. Para ello, se puede utilizar la siguiente lista de preguntas:


No.	Pregunta
1.	¿Toda la información se encuentra en inglés?
2.	¿Existe información conidencial? Si este es el caso, ¿se han generado dos versiones?
3.	¿Se incluyó el Certificado de Debita Diligencia tanto para la empresa solicitante, como para aquella empresa que ayudó a contactar posibles empresas proveedoras (por ejemplo una firma de abogados, una empresa consultora)?
4.	¿El producto se encuentra identificado de manera clara y detallada?
5.	¿Se han documentado los nombres, las direcciones de los proveedores contactados? ¿Así mismo, se han incluido los correos electrónicos, teléfono, o algún otro tipo de correspondencia?
6.	¿Se ha incluido la existencia de productos sustitutos? ¿Se han incluido las características únicas requeridas del producto y el por qué de éstas?
Provisión de muestras:	No
Contacto adicional:	No
Respuesta y Fecha:	No

La entidad interesada posterior al proceso de debita diligencia debe remitir la solicitud al CITA a fin de que sea evaluada.





Ver Sección 5.7



La versión física es considerada la original y debe incluir toda la información, tanto la conidencial como la no conidencial



6.1.3 Proceso ante el CITA

Una vez que el CITA recibe la solicitud en las dos versiones se inicia la siguiente etapa.

6.1.3.1: Recepción oficial

A continuación se procederá a explicar esta etapa, la cual según el gráfico vendría a ser la tercera.



Una vez que el CITA recibe las dos versiones de la solicitud, analiza si ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en los procedimientos interinos.

a. El CITA rechaza la solicitud a trámite

1. La información remitida no se ajusta a los requerimientos establecidos en los procedimientos interinos.



2.- El escaso abasto es para el insumo del producto solicitado.

CITA puede determinar a través de una revisión inicial que el producto podría encontrarse comercialmente disponible. Sin embargo, en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos no se encuentra vacante el insumo necesario para este producto. En este caso, el escaso abasto sería para el insumo y no para el producto solicitado.



En este tipo de casos, el solicitante podría realizar una nueva solicitud de escaso abasto para el insumo.

3.- La solicitud es para productos con insumos, especificaciones y/o procesos prohibidos.

Si el CITA en su revisión inicial determina que existen productos sustitutos para estos.



Si no acepta a trámite la solicitud, se notifica a través del correo electrónico este hecho al solicitante y se manifiesta el por qué de la no aceptación.

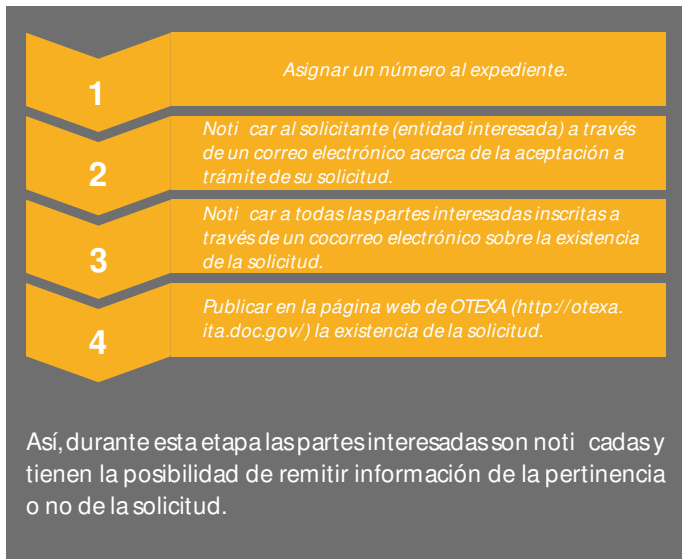
b. El CITA acepta la solicitud a trámite


La aceptación a trámite por parte del CITA implica que la solicitud remitida (ambas versiones) cumple con los requisitos formales establecidos en los procedimientos interinos.



El CITA tiene 2 días posteriores a la recepción de las dos versiones para aceptar la solicitud a trámite.

Para ello, se procede a:



 Se recomienda que si usted es un productor de hilados o tejidos, o simplemente quiere mantenerse informado acerca de las solicitudes realizadas en el marco de la LEA del APC se registre. Ver Sección 5.12.



6.1.3.2: Presentación de oferta de suministro

A continuación se procederá a explicar esta etapa, la cual según el gráfico vendría a ser la cuarta.



Como ya se mencionó previamente, al ser aceptado a trámite una solicitud se notifica a todas las partes interesadas de la existencia de este pedido, con la finalidad de permitir a las empresas productoras del sector textil expresar su opinión fundamentada de la producción o no del insumo en cuestión.

Para esto, el CITA otorga a los posibles proveedores de insumos del APC Colombia - Estados Unidos a fin de

que remitan una comunicación que se denomina “respuesta con oferta de suministro”. A través de ésta el remitente realiza una objeción a la solicitud de inclusión, un rechazo a la presunta existencia de escaso abasto. Esta comunicación otorga la habilidad de un proveedor de ofrecer el producto solicitado en cantidades comerciales y de manera oportuna



El CITA otorga 10 días a una parte interesada en presentar una oferta de suministro.



Es posible extender este plazo con una adecuada justificación ante el CITA. Remisiones posteriores a esta fecha no serán consideradas para la determinación. Adicionalmente, el plazo para la determinación no será extendido.

En dicha respuesta de oferta de suministro el proveedor de insumos del APC Colombia-Estados Unidos debe remitir información suficiente para demostrar la capacidad que tiene para proveer el insumo solicitado.

Según los procedimientos internos, la entidad interesada debe incluir en esta comunicación la siguiente información:

1. Número del expediente
2. La cantidad producida
3. La capacidad de producción
4. Debida diligencia
5. Ubicación del productor

A continuación se procederá a analizar y ejemplificar cada uno de los componentes que debe incluir una oferta de suministro remitida por una parte interesada.

1. Número del expediente asignado por el CITA

Como ya se señaló previamente, el CITA al aprobar un expediente a trámite le asigna un número. Éste debe ser incluido en la oferta de suministro presentada, a fin de vincularla con la solicitud de escaso abasto.

Si usted es un tercero interesado y desea remitir una oferta de suministro, puede conocer dicho número en el resumen de la solicitud proporcionada por OTEXA en su página web.

Quantity Requested	
Fabric, Fiber, or Yarn?	Fabric
Contact	Stetson-Richard
File Number	16.2006.12.18.Fabric.Alston&BirdforRothschild



Ejemplo 1

Versión en inglés

RESPONSE IN A US-CARFTA COMMERCIAL AVAILABILITY PROCEEDING
File Number: 23.2007.06.18.Fabric.GovernmentoftheDominicanRepublic

Versión en español

Respuesta a un proceso de disponibilidad comercial bajo el RD-
Número de expediente:
23.2007.06.18.Fabric.GovernmentoftheDominicanRepublic



Ejemplo 2

Versión en inglés

Reference: File number -16.2006.12.18.Fabric.Alston & Bird for Rothschild

Versión en español

Referencia: Número de expediente -16.2006.12.18.Fabric.Alston & Bird de Rothschild





2. La cantidad producida

• Se debe proporcionar la cantidad del producto que actualmente es capaz de producir, cantidad en unidades de medida estándar. Todas las medidas deben encontrarse en unidades métricas. Si se utiliza el sistema inglés debe proveerse la conversión a unidades métricas.



Ejemplo 1

Versión en inglés

(2) **Quantity.** Buhler is capable of producing [*****] kilograms of the subject yarns per year, assuming an average yarn size of 36 English number, which is the equivalent of 61 metric number. All yarns produced by Buhler are of single ply.

Versión en español

(2) Cantidad: Buhler es capaz de producir por año [*****] kilogramos del hilado en cuestión, todo ello asumiendo un título del hilado de 36 en número inglés, el cual es equivalente a 61 en número métrico. Todos los hilados producidos por Buhler son sencillos.



Ejemplo 2

Versión en inglés

Response: Pettenati's total production capacity for the fabric subject product is 228,600 linear meters per month. Pettenati's total production capacity for all fabrics is above 3,500,000 linear meters per month.

Versión en español

Respuesta: La capacidad total de producción que Pettenati tiene de la tela en cuestión es 228.600 metros lineales por mes. La capacidad total de producción de telas de Pettenati es 3.500.000 metros lineales por mes.

3. La capacidad de producción

Se debe remitir información que demuestra la capacidad de producción y proveeduría de la empresa. Para ello se debe incluir:

a. Producción en los 24 últimos meses



Ejemplo 1

Versión en inglés

In the past 24 months, the company has produced 2,000,000 square meters of cotton twill fabrics.

Versión en español

En los últimos 24 meses, la empresa ha producido 2.000.000 metros cuadrados de tela de algodón de ligamento de sarga.



Ejemplo 2

Versión en inglés

(i) Buhler produced [*****] kilograms of singles yarns during the 24-month period ended March 31, 2014. This figure includes [*****] kilograms of the subject yarns and also includes all micro modal yarns of heavier weights (lower metric numbers) than covered by the designation, yarns of blends of micro modal fibers with cotton fibers, yarns of all cotton fibers and yarns of Tencel® lyocell fibers. Nevertheless, Buhler has the capability to produce only the subject yarns in the annual quantity specified in paragraph (2), above, if it chooses to do so.

Versión en español

Durante un periodo de 24 meses que terminó el 31 de marzo del 2014, Buhler produjo [*****] kilogramos de hilados sencillos. Esta cifra incluye [****] kilogramos de los hilados en cuestión y también incluye todos los hilados micro modal de peso superior (números métricos más bajos) cubiertos por la designación, hilados de mezclas de bra de micro modal con bra de algodón, todos los hilados de bras de algodón e hilados de bra de lyocell Tencel (r). No obstante, Buhler tiene la capacidad de producir únicamente los hilados en cuestión en la cantidad anual especificada en el párrafo (2), si decide hacerlo.



Ejemplo 2

Versión en inglés

PTCA has a current capacity for velour fabrics of more than 2,400 tons per year. A portion of this capacity is used to produce other types of fabric (i.e. fleeces). At this time, PTCA can offer 480 tons of the subject fabric per year. PTCA can also expand this capacity, as needed and with a few months' notice, by 50%, for a total of 720 tons per year.

Versión en español

PTCA tiene una capacidad actual de tela de velour de más de 2.400 toneladas por año. Una porción de esta capacidad se usa para producir otro tipo de telas (por ejemplo polar). En este momento, PTC puede suministrar 480 toneladas de la tela en cuestión por año. PTCA también puede expandir esta capacidad a un 50%, a solicitud y con un requerimiento de pocos meses, alcanzando un total de 720 toneladas por año.



Todas las medidas deben encontrarse en unidades métricas. De existir algún tipo de unidad inglesa, se debe proporcionar la conversión a unidades métricas.

b.- Maquinaria (*)



Ejemplo 1

Versión en inglés

Our denim is produced on Picanol air-jet looms that are ideally suited for weaving denim. They have been used for this purpose for the past 10 years and operate at high efficiencies.

Versión en español

Nuestro denim es producido en telares a chorro de aire Picanol, que son ideales para el tejido del denim. Éstas han sido utilizadas para este propósito durante los últimos 10 años y operan con gran eficiencia.

Versión en inglés

Springfield will weave the requested fabric at its Limestone Plant, located at 1206 Cherokee Avenue, Gaffney, South Carolina 29342. Based on Cintas's requirements, Springfield estimates that only one loom is required to produce the 138,000 square meters of fabric requested annually by Cintas. Springfield's weaving facility has [****] looms, and filling Cintas's request would therefore require less than [**] percent of Springfield's weaving capacity. Moreover, as also stated by Cintas, Russell Corporation recently stopped selling yarn-dyed fabrics and, in response, Springfield has acquired additional equipment and hired additional staff to expand its capacity and increase its efficiency in the production of yarn-dyed, striped fabrics. Specifically, Springfield purchased a warper, which regulates yarn tension and allows for more efficient production of fabric from dyed yarns. Additionally, Springfield hired a new quality control staff person and new weave room manager, both of whom have technical skill and experience with yarn-dyed fabrics. Thus, while Springfield has previously produced significant quantities of yarn-dyed fabrics, new equipment and staff have made Springfield even more prepared to produce the fabric Cintas has requested.

Versión en español

Springfield tejerá la tela solicitada en su planta de Limestone, ubicada en 1206 Cherokee Avenue, Gaffney, Carolina del Sur 29342. Con base a los requerimientos de Cintas, Springfield estima que solo se requiere un telar para producir los 138.000 metros cuadrados de la tela solicitada anualmente por Cintas. La instalación de tejido de Springfield tiene [****] telares, y cumplir con lo requerido por Cintas implicará menos del [***] por ciento de la capacidad de tejeduría de Springfield. Adicionalmente, como también lo ha declarado Cintas, Russell Corporation recientemente dejó de vender tejido teñido en hilo, en respuesta, Springfield adquirió equipo adicional y contrató personal adicional para expandir su capacidad de producción, e incrementar su eficiencia en la producción de telas de moda con hilados teñidos. Específicamente, Springfield compró un urdidor, que regula la tensión del hilo y permite una producción más eficiente de la tela a partir de hilos teñidos. Además, Springfield contrató a un nuevo miembro del personal de control de calidad y a un nuevo director del área de tejido, quienes tienen la habilidad técnica y la experiencia con telas de hilados teñidos. Así, como Springfield ha producido previamente importantes cantidades de telas con hilado teñido, los nuevos equipos y el personal han hecho que Springfield se encuentre aún más preparado para producir el tejido que Cintas ha solicitado.



Ejemplo

Versión en inglés

Warren currently employees 200 workers at our 3 production facilities in Sta ord Springs.

Versión en español

Actualmente Warren emplea 200 trabajadores en sus 3 plantas de producción en Sta ord Springs.



Ejemplo 1

Versión en inglés

Cami Mills is capable of producing fabrics which fall within the range of fabrics requested and we are confident that Churr Company can finish the fabric we produce in a manner requested in the petition.

We contacted Churr Company to see if they could treat our greige fabrics to specifications given in the request. Jesus Arana- Director of Manufacturing was contacted and he confirmed that Churr Company has the ability to offer finished fabric that would be substitutable for the requested one.

Versión en español

Cami Mills es capaz de producir las telas que caen dentro de la gama de tejidos solicitados y se está seguro que Churr Company puede terminar el tejido que producimos de la forma requerida en la solicitud.

Se estableció contacto con Churr Company para determinar si podían tratar a nuestros tejidos crudos según las especificaciones indicadas en la solicitud. Jesús Durán- director de producción fue contactado y confirmó que Churr Company tiene la capacidad de ofrecer el tejido acabado que sería sustituto al solicitado.

d) Ventas(*)



Ejemplo

Versión en inglés

Mount Vernon Mills, Inc (MVM) is a leading U.S. manufacturer of quality fabrics with 16 facilities located in North Carolina, South Carolina, Georgia, Alabama, Mississippi and Texas. MVM has annual sales of about \$ [*****] and employs over 3,200 people.

Versión en español

Mont Vernon Mills, Inc ("MVM") es una empresa líder de Estados Unidos, productora de telas de calidad que cuenta con 6 instalaciones ubicadas en Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Mississippi y Texas. MVM presenta ventas anuales de alrededor de [****] y emplea a más de 3.200 personas.

d) Identificación de los proveedores. Si algún proceso productivo será llevado a cabo por una tercera empresa, indicar el nombre de la empresa.



Ejempl o 2

Versión en inglés

This product could be dyed and printed at either Duro Finishing or at Carlisle Finishing. I have spoken with Gail Strickler at Duro and Mike Vecchione at Carlisle and they both express interest and indicate the dyeing and finishing parameters are normal. I have spoken with Uni and already have pricing on the yarns in the fabric and Uni would be happy to supply us these yarns.

Versión en español

Este producto podría ser teñido y estampado ya sea en Duro Finishing o en Carlisle Finishing. He hablado con Gail Strickler en Duro y Mike Vecchione en Carlisle, y ambos expresaron su interés e indicaron que los parámetros para el teñido y acabado eran los normales. He hablado con Uni y ya tiene el precio para los hilados de la tela y se encontraría gustoso de suministrar estos hilados.



No obstante

e) Si la demanda es cíclica o ya no se produce, se debe proveer la cantidad que se ha producido en el pasado con una explicación de por qué ya no se produce actualmente.



Ejempl o 1

Versión en inglés

The company has not produced or offered a fabric that meets the exact specification in the past 24 months due to a lack of demand in the market place.

Versión en español

La compañía no ha producido u ofrecido, en los últimos 24 meses, una tela que cumpla con la especificación exacta debido a la falta de demanda en el mercado.



Ejempl o 2

Versión en inglés

Response: In 2009, Pettenati developed teh exact fabric, with the exception of DWR finishing (Exhibit 8, Char 6--Fabric K0105), pursuant to a request by (*****). Pettenati and the buyer are now negotiating terms for a version of this exact fabric with DWR finishing. (Exhibit 8, Chart 1 -- Fabric K0292). Note that Pettenati has the capability of adding DWR finishing to fabric, and K0292 has this finishing.

Versión en español

Respuesta: En virtud a una solicitud de [*****], en el 2009, Pettenati desarrolló la tela exacta, excepto con el acabado de DWR (Anexo 8, Cuadro 6-Tela K0105). Actualmente, Pettenati y dicho comprador se encuentran negociando los términos para una versión exacta de la tela con acabado DWR. (Anexo 8, Cuadro 1 –Tela K0292). Se señala que Pettenati tiene la capacidad de adicionar el acabado de DWR a las telas, la K0292 tiene dicho acabado.



f) Si el producto implica un nuevo estilo o cualquier otra variación de lo que se encuentra en el mercado, se debe demostrar la capacidad productiva.

Versión en inglés

Normal Business Practice for New Programs / Fabric Development: PTCA is available to begin the process for development of a new program and/or costumers is to discuss the speci cations and needs of its customer, negotiate terms of sale, develop the program (including testing and obtaining customer approvals of samples), and once an order has been placed, begin production.

Versión en español

Prácticas Comerciales Comunes para Nuevos Programas / Desarrollo de Tela: PTCA está en capacidad de empezar el proceso de desarrollo de un nuevo programa. La práctica común de PTCA para un nuevo programa o para un nuevo cliente, es discutir las especi caciones y las necesidades de sus clientes, negociar términos de venta, desarrollar el programa (incluyendo pruebas y obteniendo la aprobación de las muestras por parte de los clientes), y una vez que se pone una orden, se inicia con la producción.



Ejempl o 1

Versión en inglés

These fabrics require unusual production requirements and can be manufactured on our existing machinery. In fact, Warren has produced nylon yarns and would be capable of a vertical arrangement, able to supply both the yarns and fabrics for all these blend and quantities required.

Versión en español

Estas telas no tienen requerimientos inusuales de producción y pueden ser producidas con nuestra maquinaria existente. De hecho, Warren ha producido hilados de nailon y es capaz de generar acuerdos para alcanzar la integración vertical, lo que le hará capaz de ofrecer ambos, el hilado y la tela para todas las mezclas y cantidades requeridas.

Por otro lado,

a) Se puede informar la capacidad de proveer un producto sustituto.



Ejempl o 1

Versión en inglés

Nadina Company can supply a substitutable fabric using traditional caustic mercerization that meets, and in fact exceeds, the performance speci cations outlined on the request.

Versión en español

Nadina Company puede suministrar un tejido sustituto usando la mercerización tradicional con soda cáustica, la cual cumple, y de hecho supera, las especi caciones de rendimiento indicadas en la solicitud.

Versión en inglés

Substitutability of Fabrics Treated with Caustic Mercerization for Fabrics Treated with Liquid Ammonia.

We contend that caustic mercerization is a direct substitute for liquid ammonia treatment. Our test results meet or far exceed the testing specifications called for in this petition. See the chart below which compares Table 1 test results (found on page 16 of the petition) to Milliken test results.

Versión en español

Telas Tratadas Con Mercerización Con Soda Caustica Como Sustituto Para Telas Tratadas Con Amonio Líquido

Nosotros sostenemos que la mercerización con soda caustica es un sustituto directo del tratamiento con amonio líquido. Los resultados de nuestras pruebas cumplen o exceden las especificaciones de las pruebas previstas en esta solicitud. Ver el cuadro siguiente que compara los resultados del test de la Tabla 1 con los resultados del test de Milliken (se encuentra en la página 16 de la solicitud).



Es posible probar la capacidad productiva a través de la provisión de muestras. No obstante ello, no se está obligado a remitir ninguna muestra para probar dicha capacidad.

(*) Esta información no es mandatoria según los procedimientos interinos, no obstante ello se recomienda incluirla.

4. Debida Diligencia

Se debe demostrar que si la empresa recibió algún tipo de solicitud previa, esta respondió adecuadamente a dicha comunicación.



Ver Sección 6.1.1.2



Durante el proceso de debida diligencia, es posible que una empresa proveedora (productora) del APC haya sido contactada, y esta última no proporcionó ninguna respuesta a dicha comunicación o la respuesta no fue satisfactoria. En ese sentido, el productor que remita una oferta de suministro debe proporcionar una explicación razonable ante esta primera falta de respuesta o por la respuesta insatisfactoria. CITA no tomará en cuenta la oferta de suministro si no se incluye esta explicación.



Ejemplo 1

Versión en inglés

In a contact made by MBBZ S.A to Carolina Zaca, Ms. Zaca was asked if Cara Mills could offer them finished fabric. Cara Mills normally does not offer finished fabric to customers and Ms. Zaca replied that Bea Mills could not offer a finished product since we are greige fabric producer. She was not asked if there was anyone that could finish the fabric we produce. If Ms. Zaca had been asked that question, she would have recommended Terminado Company as an excellent finisher for the finished fabric they were searching for.

Versión en español

En un contacto realizado por MBCZ SA a Carolina Zaca, a la Sra. Zaca se le preguntó si Cara Mills podría ofrecer tejido acabado. Cara Mills normalmente no ofrece tejido acabado a los clientes y la Sra. Zaca respondió que Cara Mills no podía ofrecer un producto terminado, ya que son productores de tejido crudo. No se le preguntó si había alguien que pudiera terminar la tela que producimos. Si a la Sra. Cara se le hubiera hecho esa pregunta, se habría recomendado Terminado Company como un excelente productor de acabado para el tejido terminado que se encontraban buscando.



5. Ubicación del proveedor

Se debe incluir el nombre, la dirección, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona de contacto en la empresa.



Ejemplo 1

Versión en inglés

Claudia Villacorta
 Costumer Service Coordinator
 Pettenati Centro America
 KM 42 Carretera A Santa Ana
 Canta la Joya, Santa Ana
 El Salvador
 Phone: (503) 2526-1309
 cvillacorta@pettenati.com.sv

Versión en español

Claudia Villacorta
 Coordinador de Servicio al Cliente
 Pettanati Centro América
 Km 42 Carretera A Santa Ana
 Canton La Joya, Santa Ana
 El Salvador
 Teléfono: (503) 2526-1309
 cvillacorta@pettenati.com.sv



Ejemplo 2

Versión en inglés

As required by CITA's Modified Final Procedures, the contact information of a person at the facility where the subject product will be made is Ansel Smith. His address is 1206 Cherokee Avenue, Gaffney, South Carolina 29342. His telephone number and email address are 864-489-2432, and ansel.smith@springfieldllc.com. If CITA has questions or requires further information, please contact the undersigned at 202-756-3344, or Jon Fee at 202-756-3387.



Ejemplo 2

Versión en inglés

We have not been contacted by ST&R or Intradeco regarding this but would immediately supply counter samples if they could send a sample of their fabric to the Mill as follows:

Versión en español

Nosotros no hemos sido contactados por ST&R o Intradeco con relación al tema, no obstante podemos proveer inmediatamente una contra muestra si es que ellos remiten una muestra de la tela a Mill según lo siguiente:



Ver Sección 6.1.1.2



Versión en español

Como se requiere en los procedimientos nacionales modificados del CITA, la información de contacto de la persona en las instalaciones en donde el producto en cuestión será elaborado, es Ansel Smith. Su dirección es 1206 Cherokee Avenue, Gañey, Carolina del Sur 29342. Su número telefónico y correo electrónico son 864-489-2432 y ansel.smith@springeldllc.com. Si el CITA tiene consultas o requiere información adicional, por favor contactarse con la persona que suscribe al 202-756-3344, o a Jon Feet al 202-756-3387.

Si usted es un proveedor ubicado en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos y considera que es capaz de producir el producto sobre el cual se realiza una solicitud se recomienda utilice el Formato 9.9 para remitir su oferta de suministro.



Para el envío de una oferta de suministro, tome en cuenta lo establecido en la Sección 5.7.

A diferencia de la notificación de la recepción o finalización de la solicitud que se realiza a través de un e-mail, en este caso la recepción o finalización del CITA se plasma a través de la publicación de la oferta en la página web de OTEXA.



6.1.3.3: Presentación de Comentario de Réplica

En caso de existir una “oferta de suministro”, este vendría a ser el siguiente paso durante el proceso de la solicitud ante el CITA. Un comentario de réplica es una respuesta

presentada por la entidad interesada (solicitante), en la cual se presenta información en respuesta a la evidencia proporcionada en la “oferta de suministro”.





El CITA otorga 4 días al solicitante a fin de presentar una réplica a la oferta de suministro.



Es posible que el CITA extienda el plazo de presentación cuando exista una causa razonable. No obstante esta extensión, la fecha límite para la determinación no será extendida.

Dependiendo de las ofertas de suministro, la entidad interesada (la que presentó la solicitud ante el CITA), tiene las siguientes opciones:

Caso a

Es posible que durante este plazo no se reciba ninguna oferta de suministro.

La entidad interesada no debe presentar un comentario de réplica

Caso B

La empresa que remite la oferta de suministro es una **empresa nueva**, ya que la entidad interesada no la contactó durante el proceso de Debida Diligencia. Adicionalmente, el producto ofertado por la empresa **cumple con las características y especificaciones, o existe un adecuado producto sustituto** en cantidades comerciales y de manera oportuna.

La entidad interesada debe retirar la solicitud e inicia el negocio con la empresa ofertante. Puede utilizar el Formato 9.11



Este hecho sucede debido a que no se realizó los esfuerzos necesarios para contactar con el mayor número posible de empresas del territorio del APC. Es por ello que es tan importante la etapa de Debida Diligencia.

Caso C

La empresa que remite la oferta de suministro es una **empresa nueva**, no fue contactada por la entidad interesada durante el proceso de Debida Diligencia. Adicionalmente, el producto ofertado por la empresa **no cumple con las características y especificaciones, o no existe un adecuado sustituto** en cantidades comerciales y de manera oportuna.

La entidad interesada debe remitir una réplica.

Caso D

La empresa que remite la oferta de suministro es una **empresa previamente** contactada durante el proceso de Debida Diligencia, la cual no respondió a la comunicación o el producto ofertado por la empresa **no cumple con las características y especificaciones, o no existe un adecuado sustituto** en cantidades comerciales y de manera oportuna.

La entidad interesada debe remitir una réplica.

Según los procedimientos interinos establecidos por el CITA, el comentario de réplica debe de incluir la siguiente información:

1

Número del expediente

2

Respuesta únicamente a cada uno de los argumentos presentados en la oferta de suministro



A continuación se procederá a desarrollar cada uno de los puntos:

1 Número de expediente asignado por el CITA



Versión en inglés

Re: Rebuttal Comments to DRCAFTA Short Supply Request Response by Cone Denim
File Number:
116.2009.05.13.Fabric.AmericanDesignIndustries

Versión en español

Re: Comentarios de Réplica a una Respuesta de una Solicitud de Escaso Abasto del CAFTA-DR por Cone Denim
Número de Expediente:
116.2009.05.13.Fabric.AmericanDesignIndustries



2 Respuesta a la información y argumentos ofrecidos en la oferta de suministro

Oferta de Suministro	Comentario de Réplica
Según los procedimientos establecidos, la entidad interesada debe proporcionar la siguiente información en su oferta de suministro:	
1.- Cantidad	Si la entidad interesada no lo proporcionó indicar este hecho.
2.- Capacidad de producción	Si la entidad interesada no lo proporcionó indicar este hecho.
3.- Productos sustitutos	Indicar por qué el producto sustituto no es el adecuado para la confección en la cual será utilizada
4.- Debida Diligencia	



Para el envío de un comentario de réplica tome en cuenta lo **establecido en la Sección 5.7.**

A diferencia de la notificación de la recepción oficial de la solicitud que se realiza a través de un e-mail, en este caso el **CITA la recepción oficial se plasma a través de la publicación de la oferta en la página web de OTEXA.**



Si usted es un proveedor ubicado en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos y considera que es capaz de producir el producto sobre el cual se realiza una solicitud se recomienda utilice el Formato 9.9 para remitir su oferta de suministro.




6.1.3.4: Convocatoria a una reunión

Sobre el particular, se debe resaltar que el siguiente paso depende del análisis que realice el CITA con relación a la información proporcionada por las partes involucradas.



Así, el CITA tiene la posibilidad de convocar a una reunión a fin de que las partes involucradas provean mayor información y evidencia que sustente su posición.

A continuación se puede observar el extracto de una convocatoria para una reunión:



Ejemplo

Versión en inglés

The Committee for the Implementation of Textile Agreements (CITA) is considering Commercial Availability request **23.2007.06.18.Fabric.GovernmentoftheDominicanRepublic**

CITA has scheduled a meeting with representatives of the Government of the Dominican Republic, Monte Textil, and Liztex Guatemala (Liztex). The meeting will be held on Tuesday, July 31, 2007, at 10:00am in Room 1410 of the U.S. Department of Commerce in Washington, D.C. The meeting is open to all interested parties. However, in

Versión en español

El Comité para la Implementación de Acuerdos Textiles (CITA) se encuentra analizando la solicitud de Disponibilidad Comercial **23.2007.06.18.Fabric.GovernmentoftheDominicanRepublic**

CITA ha agendado una reunión con los representantes del Gobierno de la República Dominicana, Monte Textil y Liztex Guatemala (Liztex). La reunión se llevará a cabo el martes 31 de julio del 2007 a las 10.00 a.m. en la sala 1410 del Departamento de Comercio de Estados Unidos en Washington D.C. La reunión se encuentra abierta para todas las partes interesadas.





La información o evidencia puede incluir:

- 1 *Muestras de productos*
- 2 *Pruebas de laboratorio*
- 3 *Descripción detallada de las facilidades de producción*
- 4 *Comparación del rendimiento de los productos en el uso real que se le dará*

La información adicional que se presente debe ser remitida previa a la reunión y acompañada de un Certificado de Debida Diligencia. Al igual que toda la información remitida en el marco del proceso, se debe guardar las formalidades del caso, tal como incluir el número de expediente, tener en cuenta la existencia de información confidencial de negocio, etc. (Ver Sección 5.7)



La persona que asista debe conocer a profundidad acerca de la capacidad productiva de la empresa.

La agenda de estas reuniones presenta la siguiente estructura:

Apertura por parte del CITA

El solicitante expresa su punto de vista acerca de la evidencia y argumentos presentados en su solicitud.

El o los proveedores expresan su punto de vista acerca de la evidencia y argumentos presentados en su oferta de suministro.

El solicitante provee su opinión de por qué no se puede obtener el producto requerido.



Se recomienda altamente que las partes involucradas asistan a la reunión. No obstante ello, es posible optar por otras vías distintas a la presencial, por ejemplo contacto vía skype.

En principio la **reunión es abierta para cualquier persona interesada**, tanto la entidad interesada como la parte interesada. No obstante, en cualquier etapa de la reunión, las **partes involucradas pueden solicitar que se lleve a cabo una sesión reservada** a fin de discutir información confidencial de negocio.



6.1.3.5: Determinación de la Solicitud

La siguiente etapa viene a ser la última del proceso.



Como ya se señaló previamente, la institución que realiza la **determinación de una solicitud vinculada al mecanismo de escaso abasto es el CITA**. El proceso, una vez aceptada la solicitud a trámite, dura 30 días o

45 días, la extensión depende de si el CITA tiene información suficiente para realizar la determinación o requiere más elementos.



CITA normalmente extenderá el periodo cuando encuentra inconsistencias entre la información presentada en la solicitud, la oferta de suministro y/o el comentario de réplica.



Cabe señalar que normalmente el CITA no recaba información o requiere información a terceros a fin de realizar su determinación. Así, concluye con la existencia de escaso abasto o no, con toda la información que le han suministrado, la entidad interesada y las partes interesadas involucradas.



El CITA para su determinación no considera las preferencias del consumidor.



El factor precio no es relevante para la determinación de escaso abasto. Si existe producción en el territorio del APC Colombia-Estados Unidos, y el precio de esta producción es 4 veces más cara que aquel producido en un tercer país, no se considera escaso abasto.

Ante una solicitud, el CITA puede optar por las siguientes determinaciones:

- a) **aceptar la solicitud**
- b) **rechazarla o**
- c) **aceptarla parcialmente**

Ver Sección 5.9



El rechazo de la solicitud se puede deber a las mismas causas que llevaron a rechazar el expediente de la solicitud para que se inicie el trámite.

Ver Sección 6.1.3.1.



Una vez el CITA haya optado por una decisión, la notifica a la entidad interesada vía e-mail y la publica en la página web de OTEXA. Si la solicitud es aceptada, se notifica a la entidad interesada y a las partes interesadas vía e-mail; y también se la publica en el Registro Federal (Diario Oficial de Estados Unidos).



6.2 Solicitud de eliminación de un producto de la Lista de Escaso Abasto

La solicitud de eliminación (ver Sección 5.6) se debe de realizar como **mínimo 6 meses posterior** a la inclusión de producto, ya sea de manera irrestricta o con restricción cuantitativa dentro de la LEA.

Para este caso, la entidad interesada vendría a ser un **productor y proveedor de un insumo textil que ya se encuentra en la LEA**³³. Así, la entidad interesada, futuro solicitante, debe realizar los esfuerzos necesarios a fin de demostrar al CITA su capacidad de producción y abastecimiento del insumo textil en cantidades comerciales y de manera oportuna el insumo textil.

6.2.1 Debida diligencia

A diferencia del caso anterior, durante el proceso de debida diligencia la entidad interesada (futuro solicitante) debe de recabar y sistematizar toda la información que demuestre su capacidad productiva. Así, no será necesario que se contacte con empresas productoras del APC Colombia-Estados Unidos, sino que el mismo (dentro de sus departamentos internos), deberá de recabar la información que sustente su posición.

Debido a las características de la solicitud, los pasos a seguir son distintos a los seguidos durante la etapa de debida diligencia para una inclusión de un producto en la LEA³⁴. Este proceso se parece más a una respuesta con oferta de suministro.

A fin de desarrollar una etapa de debida diligencia adecuada, se propone los siguientes pasos:



³³ El producto se encuentra en la LEA desde la suscripción del APC o se incluyó a través de una solicitud aprobada por el CITA.

³⁴ Por ejemplo, en este caso las características del producto se encuentran ya establecidas (son las características del producto que se encuentra en la LEA actualizada).



Paso 1: Identificación del producto

Como el producto ya se encuentra en la LEA, se encuentra identificado y debidamente detallado.



Ejemplo

Versión en inglés

Fiber Content	72 to 78 percent cotton, 22 to 28 percent polyester
Yarn	Face Yarn - Single ply, ring spun cotton. Metric yarn number: 41 to 48; English yarn number: 24 to 28 Tie Yarn - Polyester filament of 49 to 51 denier. Fleece yarn - Single ply staple of 57 to 63 percent cotton and 37 to 43 percent polyester. Metric yarn number: 24 to 30; English yarn number: 14 to 18
Gauge	20 to 24
Knit Type	Three-thread circular knit
Weight	Metric - 285 to 300 grams per square meter; English - 8.42 to 9.75 ounces per square yard
Width	Metric - 172 to 183 centimeters; English - 68 to 72 inches
Finish	Napped on the technical back; bleached, yarn dyed, or piece dyed
Performance Criteria	Not more than 5 percent vertical and horizontal shrinkage and not more than 4 percent vertical torque

Versión en español

Contenido de fibra	72 a 78 por ciento de algodón, 22 a 28 por ciento de poliéster.
Hilado	Hilado del frente: sencillo, tejido en anillo de algodón. Número métrico del hilado: 41 a 48; Número inglés: 24 a 28. Hilado de enlace: lamento de poliéster de 49 a 51 de denier. Hilado del polar: fibra sencilla cortada de 57 a 63 por ciento de algodón y 37 a 43 por ciento de poliéster. Número métrico del hilado 24 a 30; Número Inglés 14 a 18.
Galga	20 a 24
Tipo de tejido	Tejido circular 3/1
Peso	Métrico- 285 a 300 gramos por metro cuadrado Inglés- 8.42 a 9.75 onzas por yarda cuadrada
Ancho	Métrico- 172 a 183 centímetros Inglés- 68 a 72 pulgadas
Acabado	Perchado en el soporte técnico, blanqueado, teñido en hilado o en pieza.
Criterio de desempeño	No más del 5% de encogimiento vertical y horizontal, y no más del 4% de torsión vertical.

Paso 2: Productos Sustitutos

Indicar por qué se considera que el producto ofertado es un sustituto de aquel que se encuentra ya en la LEA, indicar las características que lo hacen sustituto en la elaboración de la confección en la que será empleada.

Así, se debe probar el grado de sustituibilidad del producto que se encuentra en la LEA.

- ¿Por qué el producto que ofrecen es un producto sustituto?
- ¿Tienen alguna prueba de ello, algún test de alguna tercera parte?



Ejemplo

Versión en inglés

Yarn spinning mills can control a variety of factors that determine the characteristics of the final yarn product. These factors can be altered individually or in combination with other factors. These factors, include fiber qualities (length, strength and micronaire, manufacturing conditions). Conventional ring spun yarn is substitutable for compact ring spun yarns when spinners adjust any number of variables, such as fiber selection and production control to reduce hairiness (thereby reducing pilling in fabric), increase strength, and overall uniformity.


Versión en español

Las máquinas que realizan la hilatura pueden controlar una variedad de factores que determinan las características del hilado final. Estos pueden ser alterados de forma individual o en combinación con otros, los cuales incluyen calidad de fibra (longitud, resistencia y micrones (micronaire), así como las condiciones de fabricación. Los hilados de anillo convencionales son sustitutos de los hilados de anillo compactos, cuando los hilanderos ajustan cualquiera de las variables, tales como la selección de la fibra y el control de la producción para reducir la pilosidad (reduciendo así el pilling en la tela), aumentando la resistencia y la uniformidad global.

Paso 3: Análisis de la determinación del CITA

Se recomienda no solo analizar la determinación del CITA, sino también la solicitud de inclusión del producto, así como la oferta de suministro y el comentario de réplica, si los hubiera. De esta manera se conoce cuál es la empresa que realiza la solicitud y los argumentos mostrados.

Adicionalmente, se podrá argumentar en contra o presentar nuevas pruebas que indiquen o guíen a demostrar que el producto no debe estar actualmente en la LEA, ya que la situación cambió.


Ejemplo

Versión en inglés

added to Annex 3.25 (November 8, 2007). According to an article published by the Associated Press⁵ in February 2008, Perry Manufacturing Company, the original requester of designation 91, closed its headquarters, manufacturing plant and distribution center located in Mount Airy, North Carolina. SSA attempted to contact the company via telephone at the number listed as its primary contact, 336-786-6171, but the line is no longer in service. The company also no longer has an Internet website. Subsequently, from the lack of available evidence, we conclude that Perry Manufacturing Company is no longer in business.

Versión en español

De acuerdo con un artículo publicado por Associated Press en febrero del 2008, Perry Manufacturing Company, el solicitante original de la designación N° 91, cerró sus instalaciones, su planta procesadora y su centro de distribución ubicado en Mount Airy, Carolina del Norte. SSA intentó contactar a la empresa por teléfono al nombre consignado en su primer contacto, 336-786-6171, pero la línea no está en servicio. La empresa tampoco tiene página web. Así que por falta de evidencia disponible, concluimos que Perry Manufacturing Company no se encuentra más en el negocio.

Paso 2: Identificación de la capacidad de producción

En este paso, el solicitante debe demostrar su capacidad de producción del insumo que ya se encuentra en la LEA.

a Cantidad producida

b Capacidad de producción

- Número de máquinas para realizar el hilado o tejido.
- Número de empleados.
- Capacidad de producción al mes.
- Etcétera.



En esta etapa usted se puede guiar por la información que se debe proporcionar en la oferta de suministro.

Ver Sección 6.1.1.2



6.3 Solicitud de establecimiento de una restricción cuantitativa para un producto en la Lista de Escaso Abasto

Los pasos a seguir son los mismos de una solicitud de inclusión.



Ver Sección 7.2



▶ 7. Bibliografía

- CITA. “Interim Procedures for Considering Requests Under the Commercial Availability Provision of the United States-Colombia Trade Promotion Agreement”. Federal Register, 2012.
- Cubas Zanabria, Beatriz. “Lineamientos para el Uso de la Lista de Escaso Abasto”. USAID, 2013.
- Padilla Arreaga, José Gerado. “Manual de Procedimientos para el Mecanismo de Escaso Abastecimiento del DR-CAFTA”. VESTEX 2009.
- Solicitudes presentadas ante el CITA.

▶ 8. Formatos

8.1 Formato: Solicitud de información a gremios/Asociaciones en Colombia (Versión únicamente en español)

Colombia, *[Fecha]*

Señor(a)

[Nombre del Contacto]

[Cargo del Contacto]

[Nombre de la Cámara y/o Asociación]

Colombia

Presente.-

Ref: Solicitud de abastecimiento de *bra/hilado/tejido*

Estimado Señor *[Apellido del Contacto]*:

Me dirijo a usted en nombre de la empresa *[Nombre de la empresa]* con el fin de obtener información acerca del posible abastecimiento de *[producto identificado]* que puedan ser proporcionados por empresas productoras pertenecientes a su institución/organización.

Propósito de la solicitud

[Nombre de la empresa] tiene planeado para el año 201*[X]* producir en Colombia *[Tipo de prenda que se exportará]*, la misma que será exportada al mercado de Estados Unidos.

De acuerdo a las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos, las prendas de vestir deben ser confeccionadas a partir de hilado formado en el territorio de los países del APC.

Especificaciones del producto

La empresa *[Nombre de la empresa]* requiere que *[la bra/el hilado/el tejido]* cumpla con las siguientes especificaciones:

[Indicar las especificaciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual].

Cantidad y fecha de entrega

[Nombre de la empresa] requiere un total de *[cantidad requerida y unidad métrica]* en el periodo de *[periodo de entrega]*, con una entrega inicial de *[cantidad inicial requerida y unidad métrica]* para *[fecha de la primera entrega]* y entregas siguientes *[Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas].*

Muestras

Adicionalmente, le agradecemos nos proporcione *[número de muestras]* muestras.

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo]

[Nombre de la empresa]

[Email]

[Teléfono]



8.2 Formato: Solicitud de información a gremios/Asociaciones en Estados Unidos (Versión en inglés)

Colombia, [Fecha]

Mr.

[Nombre del Contacto]

[Cargo del Contacto]

[Nombre de la Cámara y/o Asociación]

United States.-

Re: Request for Availability of [*bra/hilado/tejido*]

Dear Mr. *[Apellido del Contacto]*:

We are contacting you on behalf of *[Nombre de la empresa]* about the availability from your members of *[producto identificado]*.

Purpose of request

[Nombre de la empresa] plans for the 201*[X]* to produce *[Tipo de prenda que se exportará]* in Colombia in order to be exported to the US market.

According to the rules of origin established in the United States-Colombia TPA, the garments must be produced from yarn also produced in the territory of the TPA countries.

Product specifications

[Nombre de la empresa] will require [*bra/ hilado/tejido*] meeting the following specifications:

[Indicar las especificaciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual].

Quantity and delivery

[Nombre de la empresa] will require *[cantidad requerida y unidad métrica]* within a period of *[periodo de entrega]*, with a initial delivery of *[cantidad inicial requerida y unidad métrica]* for *[fecha de la primera entrega]* and following deliveries of *[Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas]*.

Samples

Additionally, we will appreciate that you provide us with [número de muestras] samples.

Best regards,

[Nombre]

[Cargo]

[Nombre de la empresa]

[Email]

[Teléfono]



8.3 Formato: Solicitud de información a empresa en Colombia (Versión únicamente en español)

Colombia, [Fecha]

Señor(a)

[Nombre del Contacto]

[Cargo del Contacto]

[Nombre de la Cámara y/o Asociación]

Colombia

Presente.-

Ref: Solicitud de abastecimiento de *bra/hilado/tejido*

Estimado Señor *[Apellido del Contacto]*:

Me dirijo a usted en nombre de la empresa *[Nombre de la empresa]* con el fin de obtener información acerca del posible abastecimiento de *[producto identificado]*.

Propósito de la solicitud

[Nombre de la empresa] tiene planeado para el año 201[X] producir en Colombia *[Tipo de prenda que se exportará]*, la misma que será exportada al mercado de Estados Unidos.

De acuerdo a las reglas de origen establecidas en el APC Colombia-Estados Unidos, las prendas de vestir deben ser confeccionadas a partir de hilado formado en el territorio de los países del APC.

Especificaciones del producto

La empresa *[Nombre de la empresa]* requiere que *[la bra/el hilado/el tejido]* cumpla con las siguientes especificaciones:

[Indicar las especificaciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual].

Cantidad y fecha de entrega

[Nombre de la empresa] requiere un total de *[cantidad requerida y unidad métrica]* en el periodo de *[periodo de entrega]*, con una entrega inicial de *[cantidad inicial requerida y unidad métrica]* para *[fecha de la primera entrega]* y entregas siguientes *[Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas]*.

Muestras

Adicionalmente, le agradecemos nos proporcione [número de muestras] muestras.

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo]

[Nombre de la empresa]

[Email]

[Teléfono]



8.4 Formato: Solicitud de Información a Empresas en Estados Unidos (Versión en inglés)

Colombia, [Fecha]

Mr.

[Nombre del Contacto]

[Cargo del Contacto]

[Nombre de la Cámara y/o Asociación]

United States.-

Re: Request for Availability of [*bra/hilado/tejido*]

Dear Mr. *[Apellido del Contacto]*:

We are contacting you on behalf of *[Nombre de la empresa]* about the availability of *[producto identi cado]*.

Purpose of request

[Nombre de la empresa] plans for the 201*[X]* to produce *[Tipo de prenda que se exportará]* in Colombia in order to be exported to the US market.

According to the rules of origin established in the United States-Colombia TPA, the garments must be produced from yarn also produced in the territory of the TPA countries.

Product specifications

[Nombre de la empresa] will require [*bra/ hilado/tejido*] meeting the following specifications:

[Indicar las especificaciones según el Paso 1 de la Sección 6.1.1.1 de este Manual].

Quantity and delivery

[Nombre de la empresa] will require *[cantidad requerida y unidad métrica]* within a period of *[periodo de entrega]*, with a initial delivery of *[cantidad inicial requerida y unidad métrica]* for *[fecha de la primera entrega]* and following deliveries of *[Indicar la forma y cantidad de las siguientes entregas]*.

Samples

Additionally, we will appreciate that you provide us with *[número de muestras]* samples.

Best regards,

[Nombre]

[Cargo]

[Nombre de la empresa]

[Email]

[Teléfono]





8.5 Formato: Certificado de Debita Diligencia: Entidad interesada/Parte interesada (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA]

DUE DILIGENCE CERTIFICATION

I, **[Nombre y Apellido de la persona que firmará el Certificado]**, **[Título de la persona]**, currently employed by **[Nombre de la entidad interesada/parte interesada]**, certify that:

- a) I have read the attached submission, and
- b) The information contained in the submission is, the best of my knowledge, complete and accurate.

[Firma]

[Nombre y Apellido]

[Fecha]



8.6 Formato: Certificado de Debita Diligencia: Firma de abogados (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA]

I. *[Nombre y Apellido de la persona que firmará el Certificado]*, of *[Nombre de la firma de abogados u otro tipo de empresa]*, counsel or representative to *[parte interesada/entidad interesada]*, certify that:

a) I have read the attached submission, and

b) Based on the information made available to me by *[persona que proporcionó la información]*, I have no reason to believe that this submission contains any material misrepresentation or omission of fact.

[Firma]

[Nombre y Apellido]

[Fecha]



8.7 Formato: Solicitud de inclusión de mercancías en la Lista de Escaso Abasto (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

COMMERCIAL AVAILABILITY REQUEST

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chairman

The Committee for the Implementation of Textile Agreements
Office of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave., NW
Washington, DC 20230

Re: Petition Regarding the Commercial Availability under the United States-Colombia Trade Promotion ACT of certain *[descripción bastante general del producto]*.

Dear Mr Chairman:

On behalf of *[Nombre de la empresa]* and pursuant to Section 203(o) 4 of the United States – Colombia Trade Promotion Agreement (U.S. – Colombia TPA) Implementation Act and the Interim Procedures set forth in 77 Fed. Ref. 66588 (November 6, 2012), we hereby submit this request regarding a modification to the list of fabrics, yarns and fibers not available in commercial quantities in a timely manner in the countries of the United States – Colombia Free Trade Agreement, and request that the subject *[bra/hilado/tejido]* be placed on the list in Annex 3-B of the Agreement.

I. Detailed product description

The *[bra/hilado/tejido]* in question are *[bra/hilado/tejido]* classifiable under *[Partida arancelaria de la mercancía]*. Complete *[bra/hilado/tejido]* specifications are shown in Attachment I.

[Ver Sección XX del Manual]

II. Quantity

[Nombre de la empresa] requires *[la cantidad establecida con la unidad y en el tiempo]*.

[Ver Sección XX]

III. Due Diligence

Due Diligence Regarding Potential U.S. Suppliers



[Incluir un resumen de todos los esfuerzos hechos, de las comunicaciones respondidas, de las comunicaciones que no se respondieron. Indicar por qué los productos ofertados por las empresas que respondieron no satisfacen la necesidad, etc.]

We believe that the responses and non-responses to the request of [Nombre de la empresa] are conclusive indicators that the subject [Tipo del producto bra/hilado/tejido] is not available in Colombia or United States in commercial quantities in a timely manner.

Copies of all these contacts and responses are also shown in Attachment II.

Due Diligence Regarding Potential Colombian Suppliers

[Incluir un resumen de todos los esfuerzos hechos, de las comunicaciones respondidas, de las comunicaciones que no se respondieron. Indicar por qué los productos ofertados por las empresas que respondieron no satisfacen la necesidad, etc.]

We believe that the responses and non-responses to the request of [Nombre de la empresa] are conclusive indicators that the subject [Tipo del producto bra/hilado/tejido] is not available in Colombia or United States in commercial quantities in a timely manner.

Copies of all these contacts and responses are also shown in Attachment II.

IV. Substitutable products

[Nombre de la empresa] is not aware of any supplier in the U.S. – Colombia TPA region that produces a substitutable [Tipo del producto bra/hilado/tejido], and the potential suppliers contacted did not offer to supply a substitutable [Tipo del producto bra/hilado/tejido] during the due diligence process. The subject [Tipo del producto bra/hilado/tejido] will be used to manufacture [Descripción general del producto que utilizará el insumo que se quiere incluir en la LEA] that must meet the demands of the customers of [Nombre de la empresa].

No [Tipo del producto bra/hilado/tejido] which differ from the fiber content, yarn sizes, thread count or any other physical parameters set forth are substitutable for the subject [Tipo del producto bra/hilado/tejido].

[Incluir cualquier tipo de característica particular requerido].

V. Closing

If you have any questions or require further information with regard to this Request, please contact [Nombre de la persona de contacto] at [correo electrónico de la persona de contacto]

Sincerely,

[Firma]

[Nombre de la persona que firma]

[Nombre de la empresa]

[Dirección]

[Teléfono]

[E-mail]



[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

ATTACHMENT I

DETAILED PRODUCT DESCRIPTION



[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

ATTACHMENT II

PRODUCERS CONTACTED

1.- US PRODUCERS

2.- COLOMBIAN PRODUCERS

**8.8 Formato: Solicitud de eliminación de mercancías en la Lista de Escaso Abasto (Versión en inglés)**

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

REQUEST TO REMOVE OR RESTRICT

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements

Office of Textiles and Apparel

U.S. Department of Commerce

14th and Constitution Ave. NW

Washington, DC 20230

Re: Reversal of Commercial Availability Determination under the United States-Colombia Trade Promotion ACT for certain [descripción bastante general del producto]

Dear Mr Chairman:

On behalf of [Nombre de la empresa] and pursuant to Section 203(o) 4 of the United States – Colombia Trade Promotion Agreement (U.S. – Colombia TPA) Implementation Act and the Interim Procedures set forth in 77 Fed. Ref. 66588 (November 6, 2012), we request that [descripción bastante general del producto] be removed from United States-Colombia Trade Promotion Agreement Annex 3-B.

I. Detailed product description

a. Original designation

II. Information supporting removal

a. Quantity

b. Production capability/Demonstration of ability to supply

c. Due Diligence

d. Location

III. Closing

Sincerely,

[Firma]

[Nombre de la persona que firma]

[Nombre de la empresa]

[Dirección]

[Teléfono]

[E-mail]



8.9 Formato: Oferta de suministro (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements
Office of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave. NW
Washington, DC 20230

Re: Response to Request under the Commercial Availability Provision of the United States – Colombia Trade Promotion Agreement Implementation Act

File [Código del expediente]

Dear Mr. Chairman:

On behalf of [Nombre de la empresa], I am writing to strongly object to the commercial availability request submitted by [Nombre de la empresa que realizó la solicitud de escaso abasto] regarding certain [Descripción genérica de la mercancía] not being available in commercial quantities in a timely manner in US-Colombia TPA.

1.- QUANTITY

[Nombre de la empresa] produces [incluir información acerca de la producción de la empresa ver Sección 6.1.3.2]

2.- PRODUCTION CAPABILITY/ ABILITY TO SUPPLY

[Ver Sección 6.1.3.2]

3. DUE DILIGENCE

[Ver Sección 6.1.3.2]

4. LOCATION

The company is located [Indicar la ubicación de la empresa]

Sincerely,

[Firma]

[Nombre de la persona que firma]

[Nombre de la empresa]

[Dirección]

[Teléfono]

[E-mail]



8.10 Formato: Comentario de réplica (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements
Office of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave. NW
Washington, DC 20230

Re: Rebuttal Comments to US-Colombia TPA Request Response by [NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA DE SUMINISTRO]

File [Código del expediente]

Dear Mr. Chairman:

[Nombre de la empresa] is a Textile Mill in Colombia and hereby cites its objection to the above request certifying the ability to supply the [bra/hilado/tejido] listed in this specific request in the quantities required.

Sincerely,

[Firma]

[Nombre de la persona que firma]

[Nombre de la empresa]

[Dirección]

[Teléfono]

[E-mail]

**8.11 Formato: Retiro de una solicitud** (Versión en inglés)

[MEMBRETE CON EL NOMBRE Y DATOS DE LA EMPRESA]

--PUBLIC VERSION--

[FECHA]

[NOMBRE DEL JEFE DEL CITA]

Chair, Committee for the Implementation of Textile Agreements
Office of Textiles and Apparel
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave. NW
Washington, DC 20230

Re: Withdrawal of Commercial Availability Request

File [Código del expediente]

Dear Mr. Chairman:

On behalf of [Nombre de la empresa], we hereby withdraw the above-captioned commercial availability request.

Sincerely,

[Firma]

[Nombre de la persona que firma]

[Nombre de la empresa]

[Dirección]

[Teléfono]

[E-mail]





PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



PROCOLOMBIA.CO